

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país; y a las entidades federativas, a realizarlas para prevenir abusos y engaños contra la población
- 11** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco y la Cofece a fortalecer e inhibir alzas indebidas de los materiales de construcción en las entidades gravemente afectadas por los recientes sismos
- 19** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a reforzar con la STPS las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad
- 27** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho a un ambiente sano y hacer público el informe técnico sobre las medidas y los criterios a fin de asignar concesiones relacionadas con el servicio de verificación vehicular para el primer semestre de 2018
- 51** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas y la Cona-
- for a intensificar la difusión o, en su caso, implantar campañas de reciclaje de árboles navideños
- 61** De la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa respaldo a los representantes del país que participarán en la sexta ronda de negociaciones del TLCAN
- 75** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a evaluar la viabilidad de ampliar las áreas y los espacios designados al estacionamiento de motocicletas en las calles para atender el crecimiento del parque de esas unidades y garantizar orden en la vía pública
- 83** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SHCP a evaluar la viabilidad de solicitar la adición de una base de datos de usuarios en el sistema informático de los puntos de venta de las tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra
- 97** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SCT a vigilar y sancionar el cumplimiento de la normativa por los grupos concesionarios aeroportuarios

Anexo E-1

Miércoles 24 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a llevar a cabo con sus homólogas locales campañas de verificación e inspección en las casas de empeño.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. DGPL 63-II-3-2982**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores exponen que a principios de enero de cada año se incrementa la demanda de los servicios en las casas de empeño en todo el país. Un importante número de familias mexicanas acuden a estos prestadores de servicio de mutuo interés y garantía prendaria a dejar diversos artículos electrónicos, relojes, entre otros objetos, a fin de obtener un financiamiento para solventar un imprevisto o cubrir el gasto de su hogar. Sin embargo, de los clientes de casas de empeño, 48.2 por ciento opinó que el dinero que les entregaron en préstamo fue poco para sus expectativas, y 37.6 por ciento de las personas destinaría el dinero del empeño para comprar alimentos.

En este sentido, señalan que es común observar en periódicos e inclusive en anuncios de radio, instituciones que prestan dinero con tasas de interés accesibles, que terminan siendo solamente el gancho para contraer deudas impagables, pues, poco a poco se van incrementando.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

De igual forma, refieren que las excesivas ganancias que generan estas instituciones han ocasionado una proliferación importante de las mismas, las cuales, en algunas ocasiones, operan sin ningún tipo de control.

Sin embargo, destacan que la Profeco informó que tan solo en 2016 se llevaron a cabo 534 visitas de verificación a casas de empeño a nivel nacional, de las cuales 91 fueron sujetas a procedimientos administrativos por infracción a la ley y a la normatividad, y 82 fueron suspendidas. Entre los principales incumplimientos detectados se encuentran los siguientes: el no exhibir precios ni montos totales a pagar; no contar con contrato de adhesión registrado ante Profeco; no acreditar la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño; ostentar leyendas que inducen error o confusión al proveedor; no utilizar el contrato registrado en la prestación de los servicios, y no indicar el ramo de prendas aceptadas.

Por lo anterior, los proponentes consideran necesario que los usuarios de este tipo de financiamientos cuenten con la garantía que les otorga la ley y puedan acudir con toda la confianza a solicitar el crédito, sin temor a modificación de sus contratos, pérdida de sus valores depositados en prenda, cobro usurero de intereses, etcétera.

En este contexto, estiman indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor lleve a cabo las acciones pertinentes para evitar abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población, principalmente en el inicio de año, en donde la demanda de estos servicios crece de manera sostenida.

Finalmente, precisan que es fundamental que estas instituciones se sometan a lo establecido en el marco legal vigente y a la norma oficial en la materia, y se fortalezcan las acciones de vigilancia y prevención por parte de las instancias competentes para evitar el abuso de las casas de empeño, que atentan contra los intereses y la economía de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, los senadores proponentes someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño en todo el país, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que consideramos indispensable cuidar la economía y la propiedad de las personas que solicitan los servicios de las casas de empeño.

De acuerdo con el artículo 65 Bis. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se entiende por casa de empeño, lo siguiente:

Artículo 65 Bis.

Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, serán casas de empeño los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

En la actualidad, las casas de empeño han cobrado gran relevancia entre las familias mexicanas, esto derivado de los problemas económicos que se vive en los hogares del país y más aún cuando acaban de pasar las fiestas decembrinas donde se han hecho diversos gastos y enfrentan serios problemas de liquidez en el mes de enero.

Sin embargo, en fechas recientes se ha podido constatar que las casas de empeño no son la mejor opción para los problemas económicos de una familia o persona que busca un préstamo personal, ya que se ha demostrado que el interés que cobran estas casas es excesivo, tal es el caso que, según la Asociación Nacional de Casas de Empeño, señala que las tasas de interés anual pueden llegar al 372 por ciento. Asimismo, se ha observado que los contratos que ofrecen no cumplen con los mínimos requeridos por la ley para poder darles certeza jurídica a las personas que los suscriben y solo benefician a las casas de empeño, generando una vulneración a la estabilidad económica de las familias.

Ante este contexto, las autoridades han establecido adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y han creado una Norma Oficial (NOM-179-SCFI-207), con el objetivo de regular las actividades de las casas de empeño y evitar abusos a los solicitantes del servicio.

No obstante, estas medidas no han sido suficientes para contrarrestar los abusos de las casas de empeño ya que en algunos casos hay casas que no están registradas ante la Procuraduría del Consumidor. En este sentido, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el país existen más de 8 mil casas de empeño y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) solo tiene registradas un total de 6 mil 861 casas de empeño.

Por otra parte, conforme a datos de la Profeco, hay más de 5 mil 400 casas de empeño reguladas en el país, de las cuales 40 por ciento se sitúa en 5 entidades federativas: Sinaloa, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Guanajuato.

Como se puede observar, los datos no son alentadores para las familias mexicanas ya que lejos de encontrar una solución a sus problemas económicos, estos se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

agrandan al adquirir una deuda incosteable y en algunos hasta perder los pocos bienes con los que se cuentan.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), continúen llevando a cabo las campañas de verificación e inspección a las casas de empeño de todo el país para asegurar que su servicio se apega a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial NOM-179-SCFI-207 para su operación. Asimismo, se requiere que las entidades federativas hagan lo conducente en el ámbito de sus competencias para prevenir prácticas de abuso y engaños a la población.

Para las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, es de vital importancia que combatir y prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero en dichas instituciones de carácter privado.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que continúe llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta en pleno respeto de la división de poderes a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán				
Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla				
Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada				
Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González				
Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar				
Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

Dip. Xitlalic Ceja García

Integrante

PRI

Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal

Integrante

PRI

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Integrante

PRI

Sen. Esteban Albarrán Mendoza

Integrante

PRI

Sen. Carmen Dorantes Martínez

Integrante

PRI

Dip. María Verónica Agundis Estrada

Integrante

PAN

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Integrante

PAN

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

Integrante

PAN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACI3N E INSPECCI3N EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACI3N E INSPECCI3N PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACI3N.

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Integrante

Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás

PVEM

Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.2

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISMOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO y la COFECE a fortalecer e inhibir alzas indebidas de los materiales para la construcción en las entidades gravemente afectadas por los recientes sismos.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISMOS.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-1-3078**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El pasado 7 y 19 de septiembre se registraron dos fuertes sismos con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados Richter, respectivamente, dejando afectaciones materiales y la lamentable pérdida de decenas de vidas en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Los daños más severos se observaron en los estados de Oaxaca y Chiapas, dando como resultado viviendas inhabitables, techos colapsados y bardas caídas, las cuales dejaron a miles de personas sin patrimonio.

Una de las principales problemáticas que enfrentan los afectados por los sismos son los incrementos injustificados en los precios de los materiales de construcción, así como el acaparamiento en su venta.

Así, por ejemplo, en Oaxaca en donde los precios de los materiales para construcción, arena y grava se han disparado. Diversas familias damnificadas han denunciado el abuso de los distribuidores, pues desde hace un par de semanas el material pétreo subió en promedio cien por ciento, hecho que hará más difícil construir con los pocos recursos que el gobierno federal está otorgando para las viviendas dañadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECÉ A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISMIOS.

En las cribadoras instaladas en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, aseguran que la arena se encareció hasta 500 a mil pesos; mientras que la grava lo hizo de 600 a mil 200 pesos el viaje o el camión.

Tan sólo en el mes de octubre se recibieron 81 quejas por alza de precios en productos básicos en las entidades federativas que fueron afectadas por los sismos, incrementando el costo. La más alta fue la Ciudad de México donde se reportaron 60 inconformidades.

Así, se requiere promover los derechos de los consumidores, garantizando relaciones comerciales justas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, a fin de evitar que se presenten irregularidades durante los próximos meses.

Resulta apremiante fortalecer los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los materiales para construcción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los recientes sismos que se registraron en el país. Asimismo, para que investiguen y, en su caso, sancionen posibles prácticas de acaparamiento de tales productos.

Por estas razones, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los materiales para construcción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los recientes sismos registrados en el país. Asimismo, para que investiguen y, en su caso, sancionen posibles prácticas de acaparamiento de estos productos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALEGER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISAMOS.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que el aumento en los precios de construcción resulta en un segundo golpe a la economía de los afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año pasado.

Es necesario garantizar que el mercado de materiales de construcción de espacios para el abuso a través de aumentos injustificados en los precios. La PROFECO y la Secretaria de Economía son las instancias adecuadas para la vigilancia de este mercado, así como para administrar sanciones a quienes incurran en faltas a las normas.

Por otro lado, es necesario considerar que el comportamiento de los precios en los mercados deriva de la demanda y la escasez de un producto. Los sismos del 7 y 19 de septiembre causaron daños materiales, cuya reparación implica el uso de materiales de construcción que se materializan en la forma de una cantidad dado de recursos disponibles. Si no crece dicha oferta de recursos, los comerciantes pueden preferir aumentar precios, a partir de la convicción que todavía encontrarán compradores dispuestos a adquirirlos.

La reconstrucción de los daños causados por los sismos se considera un bien público, en la forma de que todas las personas puedan al menos volver al estado previo de las cosas. El aumento de precios dificulta esta meta, por lo que es necesaria la intervención de reguladores en la forma de PROFECO y COFECE. Sin embargo, el aumento en la oferta para satisfacer la demanda es solo una opción que los comerciantes tienen para generar ganancias a partir de esta coyuntura particular, e implica la inversión de recursos para el aumento del stock. Es necesario que se haga énfasis en este aspecto, es decir, garantizar que existen los recursos materiales que la reconstrucción demanda, principalmente en las zonas menos urbanas que tienen más difícil acceso a mercados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISMOS.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos esencial contar con estudios que permitan conocer las causas del aumento de los precios de materiales de construcción en los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, donde la industria de la construcción registro un importante aumento en la demanda de sus servicios y en consecuencia, de insumos para la reconstrucción.

Para esta comisión dictaminadora, reafirma su compromiso con acelerar el proceso de reconstrucción en las mejores es importante mencionar que coincide con el proponente en el resolutivo primero de la proposición en análisis, ya que la Ley Federal del Consumidor establece en su artículo 8, que la PROFECO verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Tal como se propone en el resolutivo del punto de acuerdo en discusión.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los insumos para la reconstrucción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, y a la Comisión Federal de Competencia Económica, en el marco de sus atribuciones, a sancionar cualquier práctica que atente contra la libre concurrencia y competencia en el sector.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISMOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISMOS.

Sen. Carmen Dorantes Martínez

Integrante

PRI

Dip. María Verónica Agundis Estrada

Integrante

PAN

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Integrante

PAN

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

Integrante

PAN

Dip. Norma Rocio Nahle García

Integrante

MORENA

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

Integrante

PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

3.3

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Gobierno del Estado de Zacatecas a reforzar y reencauzar las políticas públicas relativas a la creación y promoción de empleos de calidad en la entidad.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-1-3085**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador proponente señala que el estado de Zacatecas ha incumplido con las metas propuestas para la generación de empleos. Zacatecas durante 2017 en sus tres primeros trimestres, no cumplió con la meta de generación de empleos necesarios. Durante el primer trimestre se generaron un total de 2 mil 439 empleos; mil 161 empleos menos que la meta establecida para ese trimestre; el segundo trimestre la meta era de 7 mil 200 empleos, de los cuales sólo se generaron 3 mil 997, lo que representa 3 mil 203 menos, para el tercer trimestre se dejaron de generar 4 mil 878 empleos en diferencia con la meta.

En este sentido, precisa que los datos permiten concluir que el estado de Zacatecas ha incumplido con las metas fijadas para la generación de empleos y que fluye de manera contraria a la dinámica nacional que ha anunciado el gobierno de la República, por lo que es prioritario que un estado con 49 por ciento de su población en condición de pobreza y 17.7 por ciento con rezago en educación, deba reforzar sus estrategias para la generación de empleos y así incrementar su productividad y el desarrollo económico del estado.

Por lo tanto, considera que es de suma importancia que el gobierno estatal entienda que una buena política laboral beneficia la actividad productiva del estado y las condiciones de vida de los zacatecanos. Por lo que es pertinente hacer la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con el gobierno del estado de Zacatecas refuercen y reencausen las políticas públicas relacionadas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

con la creación y promoción de empleos de calidad que permita alcanzar las metas establecidas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el gobierno Ejecutivo del estado de Zacatecas, refuercen y reencausen las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad en la entidad.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que estimamos necesario el fomento de empleos dignos y bien remunerados en el Estado de Zacatecas, en aras de mejorar la calidad de vida de todas las personas de la entidad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al empleo como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

El empleo es el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas, sostener a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana. El empleo constituye un requisito indispensable para el desarrollo económico y social de un país. El acceso a un empleo seguro, productivo y remunerado de manera justa es un factor fundamental para la autoestima de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva.

Sin embargo, en la actualidad el desempleo figura como uno de los principales problemas de nuestra sociedad y en específico de algunos estados del país, como es el caso de Zacatecas que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), contabilizó poco más de 17 mil personas desempleadas en la entidad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el tercer trimestres del 2017, la cifra de zacatecanos desocupados representa el 2.6 por ciento de la población Económicamente Activa (PEA). En este sentido Zacatecas se ubica entre los 10 estados con menor tasa de desempleo, lo que hace ubicar a la entidad por debajo de la media nacional de desocupación laboral que es de 3.6.

No obstante de julio a septiembre del año pasado se contabilizaron, en los 58 municipios, 628 mil 841 trabajadores en activo (ocupados) de los cuales el 13% están en "condiciones críticas de ocupación", clasificación que incluye a quienes trabajan menos de 35 horas por semana, más las que trabajan más de 35 horas con ingresos inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

De la información expuesta se desprende que si viene cierto el estado de Zacatecas ha progresado en erradicar el desempleo, también lo es que le falta mucho camino por recorrer para crear empleos dignos y bien remunerados que elimine la definición de "condiciones críticas de ocupación".

En este sentido, el gobierno del estado de Zacatecas en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social debe tomar las acciones necesarias para fomentar la creación de empleos dignos y bien remunerados que permitan el crecimiento económico de las familias zacatecanas y a su vez contribuya al crecimiento nacional.

Por ello el gobierno del estado y la Secretaría deben de tomar en consideración que el trabajo permite a los hogares de bajos recursos superar la pobreza, y que la expansión del empleo productivo y decente es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías. La base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente es contar con una oferta suficiente de empleos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión, consideramos que no es un caso exclusivo del estado de Zacatecas sino de las distintas entidades federativas por lo que se requiere ampliar esta solicitud a todos los gobiernos estatales con el objeto de garantizar el derecho humano al trabajo de la sociedad zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, refuercen las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán	PRD			
Presidente				
Sen. Ricardo David García Portilla	PRI			
Secretario				

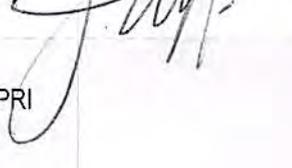
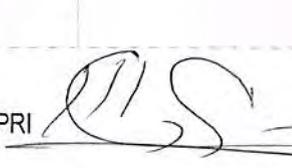
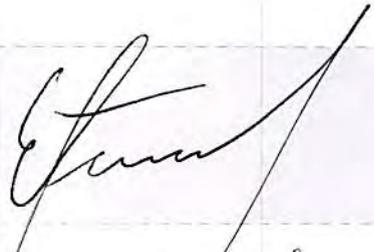


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Sen. Víctor Hermosillo y Celada	PAN		
Secretario			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González	PRD		
Secretaria			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI		
Integrante			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI		
Integrante			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI		
Integrante			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI		
Integrante			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI		
Integrante			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		
Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Dip. María Verónica Agundis Estrada

PAN

Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

PAN

Integrante

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

PAN

Integrante

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Integrante

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

PVEM

Integrante

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a evitar la elevación de índices de contaminación y consecuente violación de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la Megalópolis.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-4-2883**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente presenta las siguientes:

Consideraciones

Primero. El Programa de Verificación Vehicular nació en 1996 y su objetivo consiste en revisar cada semestre los niveles de emisión de contaminantes de los vehículos particulares, de carga, de transporte de pasajeros y taxis, matriculados o que circulan en la Ciudad de México.

Este programa es relevante porque facilita la operación del Programa Hoy No Circula que, a su vez, se hizo de carácter obligatorio y permanente en 1990, fecha en que sólo se restringía la circulación a 20% del parque vehicular particular y al transporte público durante un día laboral y a un horario específico. Así operó hasta 1997, toda vez que el 30 de diciembre de 1996 se publicó una actualización al acuerdo establecido en 1990 y ahí fue cuando se definieron las condiciones para exentar la restricción a la circulación.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

De esta forma, los vehículos a gasolina modelo 1993 y posteriores así como los automotores pesados a diésel modelos 1998 y posteriores podían circular todos los días siempre y cuando presentaran bajos niveles de emisión, los cuales eran fiscalizados a través de la aplicación del Programa de Verificación Vehicular;¹ así se han ido modificando los parámetros con que opera, siendo su actualización más reciente la anunciada el 30 de Junio de 2017.

Es así que el programa Hoy No Circula adquirió una doble función, por un parte evitaba la emisión de contaminantes provenientes del parque vehicular que debía descansar un día a la semana y por otro lado permitía reducir la tasa de emisión de contaminantes de los vehículos que entraban en los distintos programas para exentar la restricción a la circulación.

Las acciones que se impulsaron utilizando como incentivo la exención al programa Hoy No Circula fueron: la utilización en vehículos de gas licuado de petróleo y gas natural en sustitución de la gasolina y diésel, la autorregulación de unidades a diésel pertenecientes a flotillas de transporte de pasajeros y mercancías, la sustitución de convertidores catalíticos en mal estado, el cumplimiento acelerado de estrictas normas ambientales, e incluso el mejorar el programa de verificación de emisiones vehiculares de algunos Estados de la zona centro del país.

La aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo anterior permitió abatir con gran éxito las emisiones vehiculares, pero al mismo tiempo propiciaron que el programa Hoy No Circula perdiera cobertura afectando paulatinamente la eficiencia del mismo y poniendo, hacia finales de la década pasada, en riesgo la continuidad de éste.

En el año 2003 se estimó en 3.2 millones el número de vehículos que conformaban a la flota vehicular matriculada en las dos entidades que integran la Zona Metropolitana del Valle de México. De esta flota vehicular, 1.8 millones de unidades estaban exentos del programa Hoy No Circula, lo que significa que diariamente dejaban de circular el 8.6% de la flota vehicular (276 mil vehículos), en lugar del 20% originalmente planteado.

La pérdida de cobertura del programa Hoy No Circula se debió al gran número de vehículos nuevos que anualmente se vendían en la ZMVM (cerca de 300,000

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

unidades), mismos que por sus emisiones vehiculares quedaban exentos de la restricción a la circulación.

Ello impacta negativamente en las condiciones de tránsito y en la velocidad de desplazamiento. La separación física entre los lugares de residencia y los denominados destinos funcionales –como los empleos, las escuelas o los servicios de salud– también son un factor importante, pues obligan a las personas a pasar más tiempo transportándose.²

A ello se suman los desplazamientos internos, que en conjunto generan embotellamientos y consumo ineficaz de combustible. De acuerdo con el Índice de Tráfico TomTom, la Ciudad de México es la más congestionada del mundo, pues en relación con una situación de flujo libre, los tiempos de viaje se incrementan hasta 59%.³ Esto es, la velocidad promedio en horas pico oscila entre 8 y 11 km/h.⁴

Segundo . Los Centros de Verificación Vehicular son los responsables de prestar el servicio de verificación y están obligados a contar con la infraestructura necesaria para evaluar las emisiones vehiculares de los vehículos que utilizan gasolina, gas natural, gas licuado de petróleo y otros combustibles alternos, de acuerdo a lo que establece en las Normas Oficiales Mexicanas y el Programa de Verificación Vehicular.

En el año del 2009, la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, creó el diseño de los Nuevos Equipos de verificación Vehicular denominado equipo GDF-2009, con Nuevos prototipos de analizadores, nuevos proveedores de equipo, obligando a los 83 verificentros existentes a cambiar línea por línea. Así como en el año de 2010 la Secretaria del Medio Ambiente, a su vez, realizó el Software con el que trabajan actualmente los verificentros de esta Ciudad, que es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, en el año de 2014, se crea el (CIVAR) Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental remota, desde donde en tiempo real, se vigila segundo a segundo las instalaciones y la operación de los verificentros de la Ciudad de México.

Con lo que se demuestra que los verificentros de la Ciudad de México que actualmente han actualizado semestre a semestre, con actualización en sus equipos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

de verificación vehicular, y NO tienen una antigüedad de veinte años como lo señala la Secretaría del Medio Ambiente.

Sin embargo, por una mala decisión en materia de política ambiental se está poniendo en riesgo la continuidad del Programa de Verificación Vehicular y con ello la salud de millones de habitantes de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México.

Esto en razón que a partir de enero, los 74 verificentros que actualmente operan en la Ciudad de México se verán obligados a cerrar sus puertas, según informó la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad (Sedema) y en su lugar entrarán en operación 55 nuevos verificentros, que tendrán tecnología de punta, aunque aún no están listos y se desconoce cuál es el Plan y/o Nuevo Programa, así como la Nueva Tecnología, ya que las Bases para autorizar a estos nuevos verificentros, el equipo de verificación vehicular es el mismo. Solo se agrega la inspección físico mecánica "Revista" que es competencia de la Secretaría de Movilidad, misma que no debe ser aplicada en los verificentros de la Ciudad de México.

Por esta razón, el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, planteó la posibilidad de dar una prórroga para verificar vehículos a partir de enero. Esta prórroga aplicaría hasta que los 55 nuevos verificentros estén completamente listos.

"O sea, no podemos arrancar por arrancar ni mucho menos causarles molestia a las personas de que verifiquen y luego vuelvan a verificar. Hay que darle certeza, certidumbre y eso lo está trabajando la Secretaría de Medio Ambiente. Una opción puede ser que se hiciera una prórroga de verificación hasta el tanto no esté perfectamente establecido el sistema".5

Debido a que los nuevos verificentros, que sustituirán a los 74 en operación, aún no están equipados, Mancera dijo que se valora prórroga a verificación.

"Una opción puede ser esa, que se hiciera una prórroga de verificación hasta el tanto no esté perfectamente establecido el sistema".6

Mancera expuso que los nuevos verificentros no entrarán en operaciones si no se tiene certeza de que están al 100 por ciento para ofrecer el servicio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

“Decirle a la ciudadanía que vamos a cuidar que no tengan ningún problema, ninguna molestia eso es lo primero, segundo tenemos que ser muy responsables con la implementación”.⁷

“Se está hablando con la CAME (Comisión Ambiental de la Megalópolis), ahora la Ciudad de México ha venido dando y sobre todo si nosotros homologamos, imagínate homologamos verificaciones con Michoacán, homologamos verificaciones con Guanajuato, estamos en la homologación de verificaciones con Querétaro, entonces debemos ser muy puntuales y muy responsables de los equipos y de los procedimientos”.⁸

En tanto, la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, agregó que se está revisando el tema y se mantiene en comunicación permanente con la CAME.

La Sedema aclaró que el 31 de diciembre vencen las autorizaciones para operar los 74 verificentros que hay en la ciudad. Explicó que esto lo contempla la Convocatoria para Obtener Autorizaciones para Establecer y Operar nuevos Centros de Verificación Vehicular en el Distrito Federal, que en 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la entonces Dirección de Ecología de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Esta convocatoria estableció que el permiso para operar verificentros vence el último día de este año, según la Secretaria de Medio Ambiente.

Es totalmente falso que la Convocatoria del año 1995, establezca que se vencen los permisos al 31 de diciembre del año 2017. En virtud, de que dicha convocatoria NO tiene vencimiento, al contrario establece que los verificentros que sean aprobados deberán revalidar sus concesiones por periodo de cinco (5) años. Revalidaciones que los gobiernos de la Ciudad de México, respetaron hasta el año de 2015. Que fue cuando Sedema, tomo la determinación de Revalidar la Autorizaciones de los verificentros actuales solo por dos (2) años. Con lo que se demuestra que el vencimiento al 31 de diciembre del año 2017 lo impuso Sedema y No la Convocatoria de 1995.

Por tal motivo, el 14 de marzo de 2017, la Sedema publicó en la Gaceta Oficial⁹ el Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

La convocatoria tuvo como propósito principal otorgar 55 autorizaciones para establecer y operar verificentros con una vigencia de 10 años, prorrogable por un periodo igual

Sin embargo los propietarios de los Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México (verificentros) señalan que lo que se busco era beneficiar a un grupo de empresarios ligados al Gobierno de la Ciudad y dejarlos fuera mediante la emisión amañada de la convocatoria respectiva y de manuales de operación infralegales, que en los hechos les impiden refrendar su concesión a pesar de que cuentan con la tecnología de punta más avanzada del país, personal capacitado, gozan de derechos adquiridos y han realizado inversiones cuantiosas en todos y cada uno de los verificentros.

Señalan que se viola la Ley al otorgarles concesiones a quienes no cumplieran con los requisitos, desde no contar con los inmuebles apropiados, hasta no contar con las líneas de verificación, lo que se constata con el hecho de que no son operativos a la fecha y que solo podrán estarlo dentro de 6 meses.

Señalan que no se les ha notificado formalmente la resolución y que carece de publicidad las empresas ganadoras, por lo que han recurrido la Justicia Federal en busca de protección en vista de que el pasado 19 de octubre del presente año, la Sema, público

“Acuerdo por el que se modifica el aviso por el que se da a conocer el manual para la operación y funcionamiento de los equipos, instrumentos, instalaciones, y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de agosto 2015.

Único. Se dejan sin efectos los numerales 6.2 y 6.3 del apartado 6. Operación y mantenimiento de los Centros de Verificación Vehicular del manual para la Operación y Funcionamiento de los Equipos, Instrumentos, Instalaciones y demás Elementos necesarios para la adecuada Operación y Funcionamiento de los Equipos y Sistemas de verificación vehicular, para quedar como sigue;

Contenido...



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

6....

6.1...

6.2. Se deja sin efectos.

6.3. Se deja sin efectos.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente acuerdo entra vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. El presente acuerdo no surtirá efecto respecto del quejoso del juicio de Amparo 589/2017, tramitado ente el Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, con motivo de la suspensión definitiva que le fue concedida, hasta en tanto quede sin efecto dicha medida cautelar.

Dado en la Ciudad de México, el día 18 de octubre del 2017."(SIC).

En donde Sedema deja sin efectos el procedimiento de Revalidación 6.2, y Ratificación 6.3 del Manual de Operación, con la finalidad de no revalidar a los verificentros existentes,

Motivos por los que, se interpusieron Amparos y se han obtenido al menos 3 Suspensiones Definitivas en Juicios de Amparo en los expedientes 1358/2017, interpuesto ene l juzgado Quinto de Distrito En Materia Administrativa de la Ciudad de México, 1557/2017 y 1558/2017, interpuestos en el Juzgado Novenos de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, así como la suspensión definitiva en contra de la " Convocatoria Pública para las personas físicas y morales que se interesen en el procedimiento para obtener 55 Autorizaciones para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México. Publicada el 14 de marzo del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Convocada y emitida ilegalmente por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.”, en el amparo I 589/2017 en el juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, contra de la violación al derecho a Revalidar sus autorizaciones, siendo la intención de impedirles continuar prestando el servicio, y además en los otros 71 casos se encuentran Sub Lúdice ,10 es decir pendiente de resolución judicial.

Incluso acusan a funcionarios del gobierno de la ciudad de extorsión abierta al imponerles un pago de \$20.00 pesos (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada vehículo que era sometido a revisión y lo que da un total de al menos \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N) al año.

En este orden de ideas, el día 5 de diciembre, unos dos mil empleados de los centros de medición ambiental protestaron por el inminente cierre de sus centros de trabajo y demandaron extender la autorización y continuar en operación durante el primer semestre de 2018.11

Ante ello, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México se vio obligada a publicar un comunicado¹² en el que, en otros puntos, señala:

Con relación a la inconformidad que públicamente han expresado trabajadores de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México, quienes manifiestan que el gobierno local les negó permiso para operar a partir de enero, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) aclara que:

Dicho argumento es inexacto. Lo que realmente ocurre es que el 31 de diciembre de 2017 vencen las autorizaciones para Operar verificentros en la CDMX.

Así lo contempla la Convocatoria para obtener Autorizaciones para establecer y operar nuevos Centros de Verificación Vehicular en el Distrito Federal que en 1995 publicó en el Diario Oficial de la Federación la entonces Dirección de Ecología de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Por tal motivo, el 14 de marzo de este año, la SEDEMA publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria pública para obtener la autorización para establecer y operar centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

...

El aviso hace hincapié en que únicamente se otorgaría autorización a los participantes que reunieran todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en la convocatoria como en las Bases de Participación.

Una vez analizadas las propuestas de los participantes, el 12 de mayo la SEDEMA notificó los resultados, mismos que pueden ser consultados en el enlace: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/convocatoria-verificentros/resultados.html>

...”

Cabe señalar que la “Convocatoria”, resulta ilegal en vista de las siguientes consideraciones.

1. No existe la declaratoria previa del jefe de Gobierno ante el cambio de los verificentros de la Ciudad de México, ante la necesidad de nueva tecnología y/o la necesidad de implementar nuevos verificentros en la Ciudad de México. Violando el estatuto de Gobierno artículo 93.

2. La convocatoria fue lanzada, emitida y pública por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, quien carece de facultades legales para convocar una nueva licitación de verificentros Nuevos. Tal facultad es de la Secretaría del Medio Ambiente.

3. Resulta ilegal que se establezcan procedimientos en los nuevos verificentros de la competencia de la Secretaría de Movilidad como lo es establecer la “Revista” a particulares.

Es importante señalar que los resultados de la convocatoria no están fundados ni motivados, no se describe la idoneidad de su propuesta, la capacidad técnica de los nuevos concesionarios, la ubicación física de los inmuebles donde se prestara el servicio de verificación, en suma cuales son las razones técnicas para considerarlos como ganadores de este concurso público, y en cambio y solamente contiene un listado de los ganadores, sin que medie acuerdo alguno.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Tercero . El párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina el derecho a un medio ambiente sano.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de Salubridad General, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”.

El párrafo quinto del mismo ordenamiento señala:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Es así que en consideración a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, tiene la obligación de garantizar el respeto a este derecho.

Al suspender el servicio de verificación vehicular por el período de seis meses en el “Programa de Verificación Vehicular para el primer Semestre del Año 2018”, la Secretaría del Medio Ambiente, generará un daño y deterioro al Medio Ambiente, lo que dará motivo a un daño irreparable y grave en la Salud Pública de los habitantes de esta Ciudad.

El artículo 1° fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar”.

Asimismo, el artículo 131 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como criterios para la protección a la atmósfera las políticas y programas de las autoridades ambientales, las cuales deben de estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en la Ciudad de México , y que las

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

Motivos por los que, fue creado el “Programa de Verificación Vehicular Hoy No Circula”, el cual, se ha tenido a lo largo de los años como la medida adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para prevenir, combatir, mitigar la contaminación ambiental, derivada de la medición de los máximos permisibles de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México.

La aplicación del Programa de verificación vehicular, ha generado enormes beneficios a la población que reside en esta Ciudad, y el mismo es actualizado semestre a semestre, en coordinación con los Estados Aledaños, por lo que resulta ser un programa metropolitano, de interés general.

Siendo que, de suspender la verificación vehicular por un periodo de seis meses en la Ciudad de México, el “Programa de verificación Vehicular para el Primer Semestre del 2018”, en época invernal, donde el incremento de emisiones de los gases de efecto invernadero, aumenta, de forma considerable, viola en perjuicio de la población en general lo establecido en los artículos, 25 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar.

Es evidente que, al No existir la Fundamentación y Motivación, de los argumentos válidos para la suspensión de la verificación vehicular por un periodo de seis meses determinado el “Programa de Verificación” aludido, se está en presencia de una afectación grave a la Salud de las personas, y de su bienestar.

Así como el actuar, sin consultar y sin dar a conocer las medidas preventivas y/o alternativas, o propuestas ambientales para la justificación de la Suspensión del Servicio de Verificación Vehicular por un periodo de seis meses, otorgando una “prorroga en la verificación vehicular”, situación que el jefe de Gobierno, manifestó en declaraciones a los medios de comunicación, implica estar frente a un actuar a discrecionalidad y de poder, sin importar el daño al Medio Ambiente de la Ciudad de



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

México, al caos vial que esto implica y el daño grave e irreparable a la Salud de los habitantes de la Ciudad de México.

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México en protección a la Secretaría del Medio Ambiente, antepone intereses muy personales, en vista de existir la violación al artículo 93 del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, al permitir como ejecutivo de esta Ciudad se realice un Nueva "Convocatoria Pública para verificentros de la Ciudad de México", sin la Declaratoria Previa de la Necesidad del aumento y/o cambio de tecnologías en la verificación vehicular, y así autorizar establecer a 55 (cincuenta y cinco) nuevos verificentros que solo son un proyecto ficticio que No existe, anteponiendo una "Convocatoria fallida" a la Salud Pública y del Medio Ambiente.

Motivos por los que, se pretende suspender la verificación vehicular por el término de seis meses, para la instalación de los verificentros Nuevos. Aunado a la falta de un "Proyecto Real" en materia de verificación vehicular y mitigación de la contaminación ambiental en la Ciudad de México.

Al establecer una "prorroga" de seis meses sin la aplicación del servicio de verificación vehicular en el primer semestre del año 2018, implica que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en la Ciudad de México NO sometan sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación vehicular denominados "verificentros", autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente dentro del periodo que les corresponda, en su caso, reparar los sistemas de emisión de contaminantes y sustituir los equipos y dispositivos que no funcionen adecuadamente, así como NO reparar las fallas que hubiesen propiciado la no aprobación de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes en lo relacionado a la emisión de gases en el escape, gases volátiles, en los términos que determine el Programa de Verificación correspondiente.

Es evidente, que al no ser verificados por el periodo de seis meses, resulta muy grave y violatorio a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y el artículo 5 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Siendo que, los propietarios No someterán a revisión y mantenimiento los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, lo que generara un incremento en los niveles de Contaminantes de compuestos orgánicos volátiles y los óxidos de nitrógeno , que son precursores de ozono, ambos contaminantes de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud tienen impactos graves en la salud de la población y el Medio Ambiente de la Ciudad.

El ozono es un contaminante de extremo peligro en la Ciudad de México, de acuerdo a registros del propio Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, de la Secretaria del Medio Ambiente, el cual rebasa los estándares de Buena Calidad del Aire definidos en la NOM-020-SSA1-2014. Motivos por los que, para reducir los niveles de ozono y de partículas finas, es necesario reducir las emisiones de los contaminantes en los vehículos automotores como principal fuente de emisión de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles.

En este orden de ideas, no debe suspenderse el servicio de la verificación vehicular, el cual se encarga de la medición de las partículas suspendidas y de medir los máximos permisibles de emisiones contaminantes.

Tal situación resulta muy grave, al ser de interés primordial para la sociedad, proteger el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población, la salud y la calidad de vida, a través de la prevención, control y minimización de la emisión de contaminantes, por lo que resulta evidente que la colectividad en su conjunto se encuentra interesada en la implementación de las acciones que contribuyan al objetivo de ese interés público de preservar la salud de los habitantes de la Ciudad de México colectivo .

Cuarto. El derecho a la salud se refiere a un estado completo de bienestar que abarca factores determinantes entre los que figura el disfrute de un medio ambiente sano¹³ en sí mismo, es decir, propicio para la vida y libre de enfermedades que impidan su sostenibilidad y equilibrio.¹⁴

Por el contrario, la contaminación del medio ambiente sería la introducción por el hombre de sustancias o energía que producen efectos perjudiciales.¹⁵

En este contexto, el derecho a la salud implica una protección viable contra los peligros naturales y la ausencia de contaminación.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Así pues, los Estados deben adoptar medidas para mejorar todos los aspectos del medio ambiente,¹⁶ particularmente formular y aplicar políticas para reducir y suprimir la contaminación del aire, incluida aquélla causada por metales pesados.¹⁷

Por el contrario, siempre que omita hacerlas cumplir, estaría faltando a su obligación de protección. Por ello, se considera que la protección del medio ambiente es una condición sine qua non para numerosos derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida y a la salud (véase cuadro 5). En opinión de Antonio Cancado, el derecho a un medio ambiente sano es una extensión natural de ambos derechos, en tanto protege no sólo la existencia física de las personas sino las condiciones y calidad en que ésta se da.¹⁸

A la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha pronunciado en dos ocasiones sobre la calidad del aire. En la primera de ellas, la Comisión examinó la información que se otorga a la población sobre la calidad del aire, los parámetros para medir e informar sobre el tema y las acciones adoptadas para enfrentarla.

En una segunda oportunidad se pronunció sobre la persistencia de las condiciones de contaminación atmosférica, considerada una violación continua a los derechos humanos, y sobre la omisión de las autoridades para implementar acciones para prevenirla, así como para aplicar sanciones a las empresas que las incumplieran.

La CNDH pasó de considerar el medio ambiente como una condición para el disfrute del derecho a la vida y la salud, a valorar el derecho a un medio ambiente sano de forma autónoma.

En el Informe especial sobre el derecho a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México, la CDHDF advirtió que las personas perciben como afectaciones a la calidad del aire, las actividades de los talleres y las fábricas que generan humo; la falta de planificación de obras viales; la deficiencia en el mantenimiento de vehículos de transporte público, y las actividades de los particulares que generan malos olores y contaminantes. ¹⁹

Doctrinalmente ha quedado establecido que el ser humano es parte del medio ambiente y que por ello debe ser salvaguardado. Esta idea surgió el reconocimiento

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

del derecho a un medio ambiente sano, que puede definirse como la existencia de un entorno favorable para el desarrollo de las personas, que les asegure salud, bienestar y una vida digna.

En un inicio se partió de la visión que concebía la protección del ambiente como medio para garantizar los derechos a la vida y la salud, pero luego se reconoció que éste merece protección por su propio valor y no sólo porque las personas puedan disfrutar de él.

A la par de este cambio de paradigma, la comunidad mundial consolidó avances en torno a la definición de las formas en que debe darse tal protección. En un inicio solamente se consideraron acciones para reducir los impactos de las actividades humanas en el medio ambiente, sin embargo, después se entendió que para lograrlo deben observarse otros derechos humanos.

Con base en esta concepción son obligaciones del Estado, entre otras: el diseño de una estrategia o plan de acción para preservar la calidad del aire ; la evaluación de las afectaciones que las actividades públicas y privadas puedan acarrear al aire, antes de su implementación; la definición y actualización de normas sobre la calidad del aire que se apeguen a los parámetros internacionales; la generación y difusión de información sobre la calidad del aire, y la creación de condiciones y mecanismos para la participación en materia ambiental.

Quinto . El Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020 (Proaire III) elaborado con la colaboración de los gobiernos del entonces Distrito Federal y del Estado de México, así como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Salud, miembros de la todavía Comisión Ambiental Metropolitana, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la academia, partió de la consideración que la ZMVM es un ecosistema complejo en el que el desarrollo urbano determina la emisión de contaminantes y, al mismo tiempo, influyen los horarios laborales, escolares y de servicios; las normas formales e informales de las empresas; las tecnologías de la información; la productividad y la competitividad.²⁰

Baste señalar que las acciones contenidas en el PROAIRE III, en materia de Movilidad se encuentran, entre otros puntos: 1) Modernizar equipos en centros de verificación vehicular; 2) Homologar los procedimientos y criterios de verificación de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

los vehículos con placas federales y locales; 3) Actualizar el Programa Hoy No Circula ., 4) Poner en operación una red de monitoreo que informe en tiempo real sobre la situación de los flujos vehiculares; 5) Actualizar la información ambiental de calidad del aire que se ofrece a los medios de comunicación. 6) Fomentar la participación ciudadana en la gestión de la calidad del aire.

Por su parte, el 1 de marzo de 2017 el gobierno federal, a través de la Semarnat, presentó la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) la cual establece el nuevo marco rector para la gestión de la calidad del aire, en donde se enumeran las acciones anunciadas por la propia secretaría, en el contexto de la crisis ambiental del primer semestre de 2016.

La Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) es importante porque se trata del instrumento rector, con proyección a 2030, para la planificación de las acciones orientadas a controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes; y cuyo propósito es proteger la salud de la población , la flora y la fauna de los ecosistemas, así como contribuir al desarrollo económico sostenible.²¹

Los cinco ejes que estructuran dicha estrategia pueden resumirse así: i) gestión integral, que contempla la coordinación entre las instituciones que inciden en la calidad del aire; ii) instituciones eficientes, es decir, que dispongan de capital humano para instrumentar políticas, presupuestos para gestionarlas e indicadores para evaluarlas; iii) empresas comprometidas con la calidad del aire, que establece el impulso a procesos productivos amigables con el ambiente y el desarrollo de un mercado de bienes y servicios sustentables; iv) producción de datos comparables sobre calidad del aire y el fortalecimiento de la investigación para la fundamentación de las políticas públicas, y v) divulgación de información para que las personas evalúen el impacto de la contaminación en su salud y los ecosistemas, con el propósito de incentivar su participación.²² La Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) viene a ser la nueva hoja de ruta para la gestión de la calidad del aire, anuncia acciones destacables en términos de derechos humanos , entre ellas:

1. La intención de divulgar las obligaciones y los derechos exigibles en materia de salud y medio ambiente, y las responsabilidades de las autoridades que inciden en la calidad del aire;

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

2. El fortalecimiento del sistema de denuncias de derechos humanos en tanto mecanismo de justiciabilidad para asuntos relacionados con la calidad del aire;
3. El diseño de una metodología para la implementación y evaluación de los Proaire;
4. La constitución de un mecanismo permanente para su coordinación, seguimiento y evaluación, con la participación de la ciudadanía.

Sexto . El pasado 18 de diciembre de 2017, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México informo el que durante el primer semestre de 2018 todos los automóviles de la Ciudad de México, estará exento de verificación .

La decisión se debe a que los 55 nuevos verificentros que se abrirán en la capital entrarán en operación hasta el próximo 30 de junio.

De esta manera, mediante un acuerdo meramente administrativo, sin tomar en cuenta ninguna política pública o acciones de gobierno alternativas para el cuidado del medio ambiente y la protección de la salud de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis, las constancias de verificación vehicular 00, 0, 1 y 2 obtenidas durante el segundo semestre de 2017, continuarán siendo válidas durante los siguientes seis meses.

La Sedema detalló que la medida entrará en vigor desde el 1 de enero de 2018 y contemplan termine el 30 de junio, fecha en la que los nuevos centros de verificación deberán haber entrado en servicio. Todo de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México²³ en donde se publica Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2018.

Ante la subida de los índices de contaminación atmosférica, Tanya Müller García, titular de la Sedema aclaró que en caso de que se presente alguna contingencia ambiental durante el próximo semestre, los automovilistas deberán ingresar a la página: <http://verificentro.sedema.cdmx.gob.mx> donde les indicarán las restricciones que se acatarán ante la falta de engomados.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Por tanto, de enero a junio, los automóviles respetarán el programa Hoy No Circula conforme a la calcomanía obtenida en el segundo periodo de 2017. Las unidades que seguirán circulando a diario son: los vehículos híbridos, aquellos que tengan placas de automóvil antiguo, automotores con placas de demostración, motocicletas y la maquinaria dedicada a la construcción y minería.

En consecuencia, con los argumentos y razones arriba señalados, es que presento ante este pleno la siguiente proposición con

Por estas razones, el Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México afecta los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que en consecuencia las medidas que se adopten en la materia por el Gobierno de la Ciudad deben observar y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y convencionales que garanticen los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de los mismos.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis.*

Tercero . *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en ejercicio de sus atribuciones, jerarquía y competencia administrativa no suspenda el servicio de verificación vehicular por el periodo de seis meses, comprendidos entre el primero de enero al 31 de junio del 2018.*



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición motivo de este dictamen, defendemos el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano.

Por lo anterior, consideramos necesario que, con base en la preocupación que tienen los proponentes de salvaguardar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano, el Gobierno de la Ciudad de México debe informar y explicar acerca de las medidas que ha llevado a cabo para garantizar este derecho.

Así mismo, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que, para que la ciudadanía tenga certeza y claridad en relación a las medidas adoptadas relacionadas a la verificación vehicular en la Ciudad de México, se debe hacer público el documento técnico y los criterios por los cuales se decidió la medida mencionada.

Propuesta original	Propuesta Alternativa
Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México afecta los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que en consecuencia las medidas que se adopten en la materia por el Gobierno de la Ciudad deben observar y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y convencionales que garanticen los	ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas que ha adoptado para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como hacer público el informe técnico que explica los motivos para la adopción de medidas relacionadas con el servicio de verificación de dicha entidad para el primer semestre de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de los mismos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en ejercicio de sus atribuciones, jerarquía y competencia administrativa NO suspenda el servicio de verificación vehicular por el periodo de seis meses, comprendidos entre el primero de enero al 31 de junio del 2018.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas que ha adoptado para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

hacer público el informe técnico que explica los motivos para la **adopción de medidas y criterios para la asignación de concesiones** relacionadas con el servicio de verificación **vehicular** de dicha entidad para el primer semestre de 2018.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	(1)		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	(A)		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	(H)		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	(A)		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	(A)		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	(A)		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	(A)		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI	(A)		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	(A)		
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	(A)		
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN	(A)		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN	(A)		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

PAN

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- a) De las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a intensificar la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos.
- b) De la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de enero de 2018, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3365**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 12 de enero de 2018, la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-3074**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

A) Proposición de las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estiman de vital importancia que los árboles de Navidad naturales utilizados durante las pasadas fechas decembrinas sean aprovechados de la mejor manera. Para la temporada de 2017, los productores de todo el país señalaron que se tenía estimado comercializar 700 mil árboles de Navidad naturales producidos en México, lo que se podría derivar en una derrama económica de alrededor de 350 millones de pesos.

Asimismo, detallan que a finales de noviembre de 2017, la propia Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) dio a conocer que había brindado apoyo a 5 mil 127 hectáreas ubicadas en 86 municipios de 19 entidades federativas. Aunado a lo anterior, precisó que de 848 productores registrados que se tienen en el país, 155 estaban en la posibilidad de comercializar sus árboles debido a que éstos contaban con la edad y talla adecuada para dichos fines.

En este mismo sentido, refieren que en diciembre de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) dio a conocer que llevó a cabo la verificación de 494 mil 578 árboles de Navidad en los estados de Baja California, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León. En consecuencia, fueron retornados 13 mil 10 ejemplares. Por tal motivo, las plagas identificadas por la Profepa fueron la de los insectos conocidos como picudos y gorgojos (*Cylindrocopturus furnissi*, *Otiorhynchus rugosostriatus*, *Sciopithes obscurus*), mosquitas (*Contarina constricta*), avispas (*Polistes dominula*) y palomillas de la familia *Pyralidae*.

Además de dichas problemáticas, las y los proponentes manifiestan que otra cuestión relacionada con los árboles de Navidad es la ausencia o mínima cultura para reciclarlos, ya que es común que después de permanecer por semanas en los hogares mexicanos, miles de ellos terminen en basureros o en la vía pública, lo cual deriva en repercusiones de diversa índole, que afectan tanto al medio ambiente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

como a la salud de la población. Ante este panorama, consideran que resulta de vital importancia contar con programas, planes y acciones encaminadas a fomentar el reciclaje para que los árboles de navidad naturales no terminen depositados en tiraderos y, por el contrario, sea asequible su óptimo aprovechamiento.

Por estas razones, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones y observancia del derecho humano a un ambiente sano intensifiquen la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.

B) Proposición de la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada señala que el árbol navideño es una parte esencial y simbólica en millones de hogares en el país y, cada vez crece la conciencia ecológica respecto de su uso y reciclaje. Por ello, fomentar plantaciones forestales comerciales de árboles de Navidad es la mejor alternativa para producir lo que demanda el mercado nacional, preservando nuestros bosques y contribuyendo al aprovechamiento sustentable de los recursos, en un contexto en el que la generación de empleos es prioridad y en el que el fortalecimiento del campo es fundamental para el desarrollo nacional.

Señala que la promoción de estas plantaciones genera empleos directos e ingresos para miles de familias que garantizan el recurso forestal, al ser ellos mismos los que realizan las siembras de manera permanente reusando los árboles, plantando nuevos o usando los rebrotes para formar uno nuevo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

Asimismo, detalla que de acuerdo con datos de la CONAFOR, cada año, en México se comercializan alrededor de un millón de árboles de Navidad, de los cuales, solamente 40 por ciento se produce en México y el resto se importa de Estados Unidos y Canadá.

En este orden de ideas, la legisladora destaca que con el fomento a la producción de pinos se desalienta la extracción clandestina de árboles y se recuperan terrenos deforestados. Asimismo, al tratarse de un cultivo permanente impulsa el empleo y activa la economía. Por estas razones, la Diputada María Gloria Hernández Madrid propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad, a través de la Comisión Nacional Forestal.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de las y los legisladores proponentes, toda vez que resulta necesario garantizar que los árboles navideños sean reciclados a fin de ser aprovechados para la elaboración de abono orgánico que puede ser aplicado en jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación.

II. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para la temporada correspondiente a 2017 se estimó la comercialización de 700,000 árboles de Navidad naturales producidos en México, lo que permitió generar una derrama de alrededor de 350 millones de pesos. En un comunicado, CONAFOR informó que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

de los 848 productores registrados en México, 155 tuvieron la posibilidad de comercializar sus árboles por tener la edad y talla adecuada. Asimismo, precisó que de las 11,335 hectáreas de plantaciones de árboles de Navidad en el país, 5,127 ubicadas en 86 municipios de 19 entidades, han sido apoyadas por la CONAFOR de 2002 a la fecha. Además, las plantaciones de árboles de Navidad traen importantes beneficios como el hecho de que se establecen en terrenos sin cobertura forestal o de reconversión productiva (de usos agropecuarios a forestal).

III. Cabe destacar que las plantaciones de árboles de Navidad son de gran importancia en el sector forestal y con alto potencial económico, ya que permiten a los silvicultores aprovechar sus recursos sin degradar los ecosistemas. De este modo, las superficies que se han incorporado a la producción de árboles se mantienen como cobertura forestal, resultando una actividad sustentable que desalienta la extracción clandestina de árboles de los bosques naturales.

Por ello, resulta oportuno señalar que luego de las festividades de Fin de Año, los árboles de Navidad dejan de formar parte de decoración de los hogares mexicanos pero no de un ciclo virtuoso que ayuda al medio ambiente, ya que cada uno de los ejemplares puede convertirse en composta que servirá de abono para futuras reforestaciones, así como también se puede emplear en artesanías, mezclas orgánicas o en material usado en jardinería.

IV. En este sentido, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) invitó a la población a reciclar su árbol natural de Navidad, y llevarlo a los centros de acopio más cercanos a su domicilio. El material forestal se aprovecha para la elaboración de abono orgánico y mulch que se aplica en camellones, jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación, por lo que el carbono capturado en ellos no se pierde ni se emite a la atmósfera, de ahí la importancia de llevarlos a los centros de acopio.

V. En este contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) indicó que de cada árbol se obtiene un kilogramo de composta, que en seis meses se transforma en abono orgánico. Además, los integrantes de esta Comisión coincidimos en señalar que diversas entidades federativas han realizado campañas con el objetivo de recolectar árboles navideños y ser reciclarlos, para evitar que se arrojen a la vía pública o a la basura.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

VI. Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que resulta fundamental realizar campañas que permitan reciclar los pinos naturales que fueron decorados durante las fiestas decembrinas, y evitar que sean abandonados en la vía pública y se conviertan en un foco de infecciones y fauna nociva.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>a) <i>"Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a intensificar la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos."</i></p> <p>b) <i>"Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)."</i></p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúen promoviendo y difundiendo las campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúen promoviendo y difundiendo las campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.

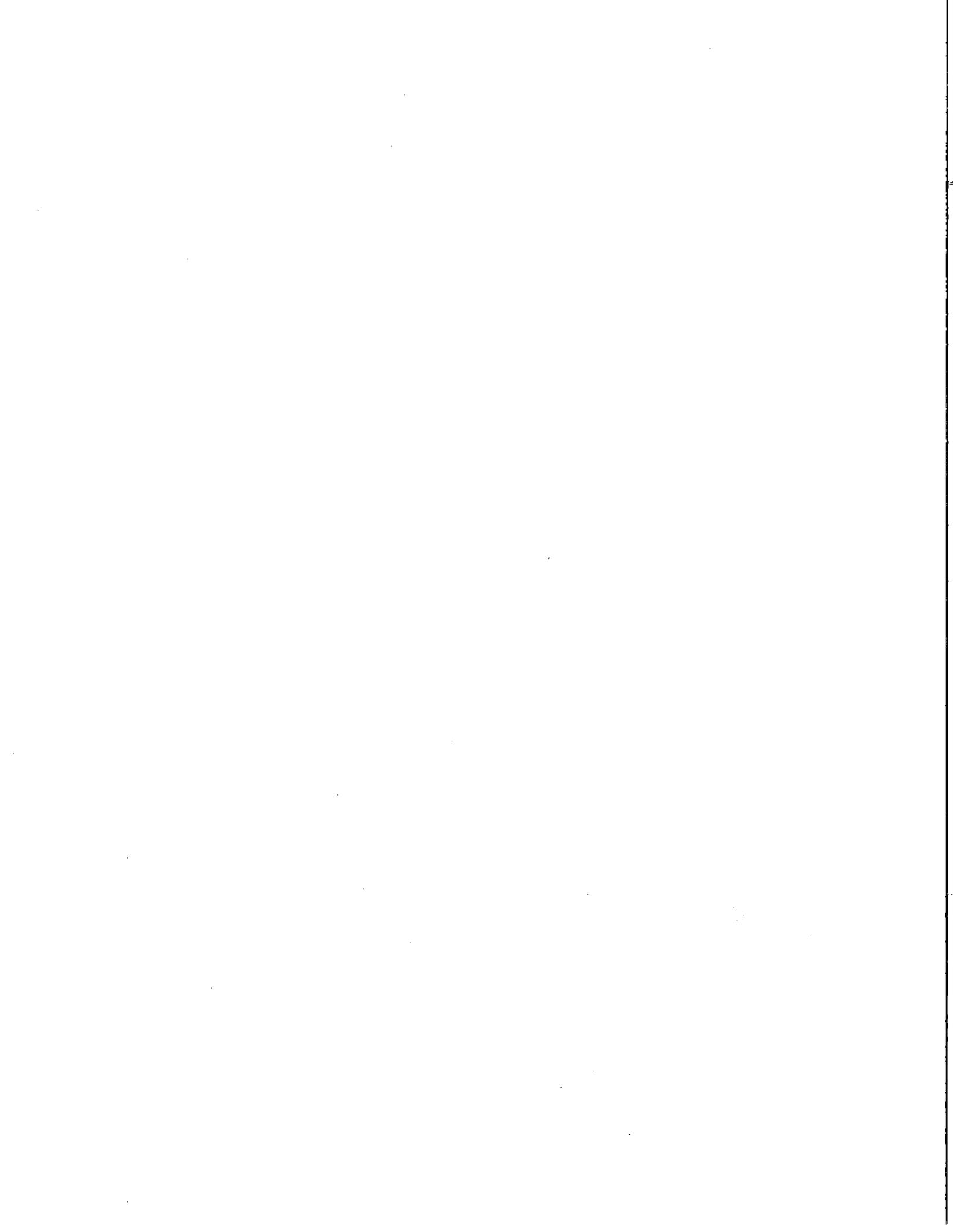


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICHARDO VEZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás	PVEM			





HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del Estado Mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito por el Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-2-2613, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Isidro Pedraza Chávez proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones que toda vez que esta por dar inicio la Sexta Ronda de Negociaciones con miras a la renovación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y en vista de que el año que inicia será uno de tremendos desafíos para la economía de las familias mexicanas el Estado mexicano debe brindar claridad sobre las acciones que se lleven a cabo para proteger los flujos de capitales, la inversión, el crecimiento y el ingreso de las familias.

Asimismo, señala que para 2018 tres factores económicos determinaran el desempeño de la economía nacional: la volatilidad del tipo de cambio, el proceso electoral 2018 y la renegación del TLCAN. Y ante la posibilidad de terminación del tratado se deben tomar medidas de políticas públicas que mitiguen los efectos adversos sobre la economía nacional.



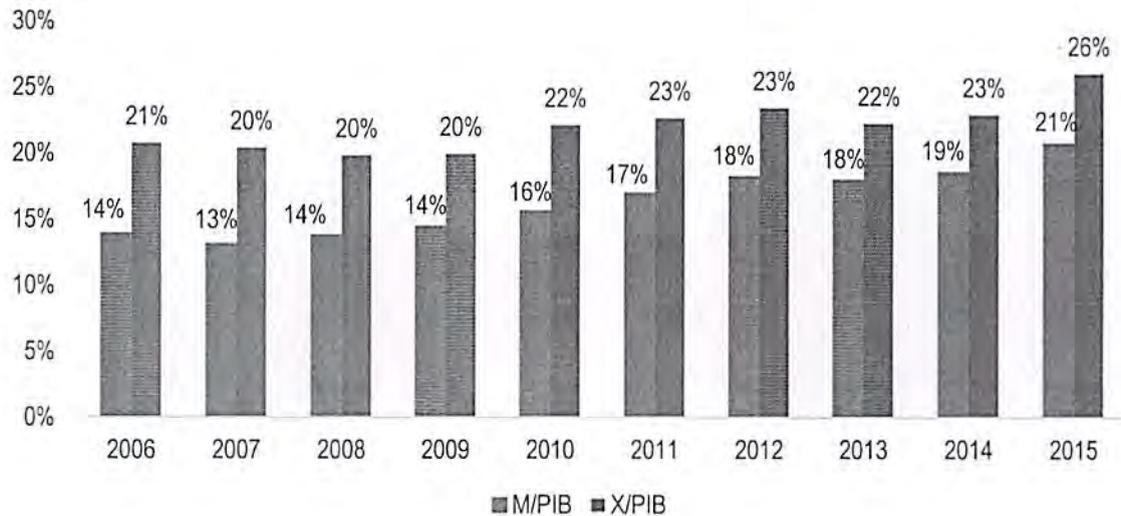
El promovente refiere que el TLCAN representó la promesa generacional de un futuro donde la apertura comercial con el principal mercado del mundo significaría un mayor crecimiento, productividad y generación de empleos, de haberse cumplido lo anterior México ya estaría consolidado dentro del selecto grupo de países desarrollados con niveles de ingreso y de bienestar similares a nuestros socios comerciales dentro de este Tratado.

Adicionalmente presenta una disertación de los resultados del TLCAN, donde refiere que México se ha consolidado como el tercer socio comercial de los Estados Unidos de América, el comercio entre ambos países ascendió a casi los 533,876 millones de dólares en 2015, de forma tal que las economías de ambos países han crecido y prosperado. Menciona que la región económica de Norteamérica es la primera economía del mundo, por encima de la Unión Europea o China.

En materia demográfica describe la frontera entre ambos países como el corredor más importante del mundo con 350 millones de cruces fronterizos documentados en 330 puntos de entrada, así como el hecho de que habitan 36.9 millones de mexicanos y mexicoamericanos en Estados Unidos de los cuales casi el 80% o son ciudadanos estadounidenses o inmigrantes documentados.

En materia eminentemente comercial señala el promedio el crecimiento anual del comercio bilateral de 8.8 %, desde 1994 y hasta 2015, un incremento de 4.8 veces a lo largo del periodo, aunque el crecimiento por etapas fue mayor al inicio, de 1996-2000, el ritmo se recuperó de 2011 a 2015. Además, el comercio ha sido superavitario para México desde la entrada en vigor del TLCAN (Gráfico 1).

Gráfico 1. Importaciones y Exportaciones mexicana desde/hacia Estados Unidos
como porcentaje del PIB



Fuente: Proposición de Punto de Acuerdo en comento.

El proponente refiere que, a la luz del inicio de la sexta ronda de negociaciones a llevarse a cabo del 23 al 28 de enero en Montreal, Canadá, el estado de la negociación por temas es el siguiente:

“Reglas de origen en el sector automotriz. La propuesta estadounidense para aumentar los contenidos norteamericanos (62.5 % actualmente) pasa por un incremento del contenido estadounidense (50%), implica que el comercio automotriz puede quedar excluido de los aranceles a tasa cero del TLCAN toda vez que las empresas decidirían no preocuparse por tratar de cumplir con estos contenidos sino ajustarse a las tasas del país más favorecido. Los contenidos regionales son una necesidad para la economía global, los contenidos nacionales van contra la naturaleza del tratado.”



Proveeduría gubernamental. La apertura de la proveeduría gubernamental ha sido una parte medular de la liberalización comercial. Los Estados Unidos pretenden dar marcha atrás a esta política al proponer que los montos de los contratos asignados a los empresarios de México y Canadá estén en función de la proporción de sus economías en la región. México presentó contrapropuesta para vincular los contratos gubernamentales al tamaño de los contratos que las empresas mexicanas cierran en los Estados Unidos.

Capítulo 19 y 20 de solución de controversias. El mayor problema es el proceso de selección del panel de solución de controversias, aparentemente los Estados Unidos pretenden “suavizar” el proceso. No se conocen los detalles, pero es difícil imaginar que esta medida sea beneficiosa toda vez que las propuestas para fortalecer el mecanismo van en el sentido contrario buscando evitar la discrecionalidad.”

El promovente señala la emergencia de la terminación del tratado al finalizar la sexta ronda se empalma con el presupuesto de los Estados Unidos presentado y aprobado por la administración de Trump donde se propone una serie de deducciones impositivas, esperan reducir los ingresos por impuestos en 1.5 billones de dólares a lo largo de diez años y reducir el déficit. Para el 2018 se esperan ingresos por 3 mil 654 billones de dólares y egresos por 4 mil 94 billones, con un déficit pronosticado de 440 billones de dólares. Los aspectos centrales en materia de ingresos y de mayor relevancia para la economía mexicana son:



“ Se crea una nueva estructura fiscal para pequeñas empresas. Se limita la tasa impositiva a 25%.

- Se disminuye la tasa impositiva corporativa. Con el fin de crear empleos y promover la competitividad se reduce la tasa a 20%, menor que el 22.5% promedio del mundo industrializado.*

- Se permite considerar el gasto de capital como deducible por lo menos durante 5 años.*

- Se pretende crear un modelo de competitividad que permita terminar con los incentivos a la subcontratación internacional. Nivelamos el campo impositivo de las compañías estadounidense y trabajadores.*

- Disminuir las tasas impositivas para individuos y familias. Se reducirán los grupos impositivos de 7 a 3. Con tasas de 12 %, 25 % y 37. Actualmente la tasa más alta es de 39.6% y la menor de 10 %.*

- Duplica la deducción y mejora el crédito fiscal por infante.*

- Elimina cuellos de botella para los más acaudalados y protege las provisiones fundamentales para la clase media. Buscando proveer simplicidad y justicia, se eliminan deducciones específicas que utilizan principalmente los más acaudalados, pero se mantienen los incentivos fiscales para los intereses por hipotecas, contribuciones caritativas, trabajo, educación superior y seguridad en el retiro.”*



El Promovente reconoce que el libre comercio es beneficioso para el país y considera necesario que desde el Senado de la República se salvaguarden los éxitos de la integración norteamericana con las previsiones necesarias ante los golpes externos como el paquete fiscal de la administración Trump, en sus propias palabras:

“En vista de esto, considero absolutamente necesario se dé cuenta al Congreso de la Unión de las acciones y previsiones del estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente y único resolutivo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía mexicana.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III. CONSIDERACIONES



I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que existe consenso en que la terminación del TLCAN sería perjudicial para la economía mexicana.

De acuerdo Felbermayr, Steininger y Yalcin¹, la terminación del TLCAN, vista como una política proteccionista estadounidense, tendrán un impacto negativo sobre la economía mexicana que va desde 1% y hasta 3.5% del PIB. En el mismo estudio se cita que la administración Trump en los Estados Unidos buscaran implementar una combinación de políticas proteccionistas con efectos diferenciados sobre las economías de México y el mundo. En caso de retirarse del TLCAN, considera las consecuencias de la reintroducción de las barreras comerciales con los países miembros, Canadá será el país más afectado con una caída del ingreso promedio de 1.54%, la Unión Europea de - 0.22% y México -1%. El segundo escenario se refiere a la posibilidad de que los Estados Unidos introduzcan una política comercial proteccionista al incrementar las medidas arancelarias y no-arancelarias, se espera que aumenten en 20% a todos los miembros de la OMC, ante este caso México perderá 3.5% del PIB.

II.- Esta Dictaminadora coincide con el promovente cuando plantea que el presupuesto de los Estados Unidos puede generar impactos adicionales en contra de la economía toda vez que se reducen las tasas máximas de impuesto sobre la renta de 39.6% a 37% y sobre sociedades de 35% a 28%, esto puede ocasionar que la capacidad instalada extranjera y nacional, así como flujos de capitales, se trasladen hacia los Estados Unidos en busca de regímenes fiscales más competitivos estrechando la inversión física y de cartera en el futuro mediano y comprometiendo en una mayor cuantía el crecimiento económico nacional.

¹ Fuente: Gabriel Felbermayr, Marina Steininger, Erdal Yalcin 22 de noviembre, 2017, *Economic implications of a protectionist US trade policy*



III.- La Tercera Comisión considera que debe existir claridad sobre la acciones de política económica que el Estado Mexicano emprenderá para mantener y potenciar la competitividad del país ante la posible terminación del TLCAN, la puesta en marcha de prácticas proteccionistas en la región norteamericana y un presupuesto estadounidense que puede iniciar una carrera hacia el fondo para disminuir las tasas impositivas, no puede soslayarse que la tendencia global repercutiría en las finanzas públicas del Estado.

En línea con lo anterior se coincide con el promovente, conforme a lo previsto en la fracción II, III, IX, X, XII y XIII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en hacer un llamado a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente se propone llamar igualmente a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para esclarecer las acciones y provisiones que la situación amerite con fundamento en el artículo 34 de la misma LEY.

IV.- Sin embargo, sin menoscabo de la solicitud del proponente, la salida de Estados Unidos de Norteamérica del TLCAN, es una posibilidad, y que el proceso de renegociación ha sido complejo, pero a pesar de ello, el pasado 21 de noviembre de 2017 México, Canadá y Estados Unidos anunciaron que concluyeron la quinta ronda de renegociación y modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con “avances en varios capítulos”, aunque no precisaron cuáles. Los ministros acordaron una sexta ronda del 23 al 28 de enero de 2018 en Montreal, Canadá, mientras que los equipos negociadores continuarán sus trabajos en reuniones intersesionesales en Washington, D.C. a mediados de diciembre y reportarán los avances obtenidos a los jefes negociadores.

V.- También es del conocimiento de esta Comisión, las declaraciones del secretario de Economía, Ildfonso Guajardo, donde aseguró que la siguiente ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en Montreal, “será



decisiva para desatorar los temas más importantes” y también los poco valiosos, pero polémicos, como la cláusula para revisar cada cinco años el acuerdo.²

VI.- El pasado viernes 12 de enero de 2018, Canadá celebró la sugerencia del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de que el plazo para concluir las conversaciones para modernizar el Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte podría extenderse más allá de marzo, dijo el viernes a periodistas la Ministra de Relaciones Exteriores, Chrystia Freeland. El presidente Donald Trump declaró al diario The Wall Street Journal el jueves 11 de enero de 2018, que muchas cosas son difíciles de negociar antes de las elecciones presidenciales mexicanas de julio. Las conversaciones para actualizar el TLC, que concluirán a fines de marzo para evitar el enfrentamiento con el voto mexicano, se estancaron en medio de grandes desacuerdos. En la misma declaración Donald Trump reiteró su amenaza de anunciar la retirada de Estados Unidos del tratado a menos que se realicen cambios importantes, pero dijo que estaba dejando un poco de flexibilidad hasta después de las elecciones.³

VII.- Esta Comisión Dictaminadora concuerda con el proponente de que la aprobación de la reforma fiscal mejora las condiciones de negociación de Estados Unidos en la próxima ronda de negociaciones y el efecto en el mediano plazo es una pérdida de competitividad fiscal para la atracción de inversión al sector manufacturero de bienes intermedios, donde nos hemos especializado dentro de las cadenas globales de valor agregado en el TLCAN, sin embargo, en este momento de la negociación es vital mantener una posición unificada de los poderes de la Unión y los sectores empresariales y sociales para continuar una negociación que permita mejorar nuestra competitividad como región frente al resto del mundo, pero que elimine las asimetrías que no hemos superado en el tiempo de vigencia de este Tratado.

² Fuente: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/09/1212562>

³ Fuente: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1298099&v=2>



Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta alternativa de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del Estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía mexicana.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su respaldo a los trabajos que realizarán los titulares de la Secretaría de Economía, Relaciones Exteriores, así como a los representantes del sector empresarial y del Senado de la República en la Sexta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a realizarse en Montreal, Canadá, y se pronuncia una agenda comercial que fortalezca la integración y la competitividad regionales, en beneficio de las sociedades de los tres países de América del Norte.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su respaldo a los trabajos que realizarán los titulares de la Secretaría de Economía, Relaciones Exteriores, así como a los representantes del sector empresarial y del Senado de la República en la Sexta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a realizarse en Montreal, Canadá, y se pronuncia una agenda comercial que fortalezca la integración y la competitividad regionales, en beneficio de las sociedades de los tres países de América del Norte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PRONUNCIAMIENTO PERMANENTE SEXTA RONDA
RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN, MONTREAL, CÁNAADA.

**Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil
dieciocho.**



POR LA TERCERA COMISI3N

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
Sen. Celestino Ces3reo Guzm3n Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David Garc3a Portilla Secretario	PRI			
Sen. V3ctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto Gonz3lez Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja Garc3a	PRI			
Dip. Miguel 3ngel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO URZUA R.				
Sen. Esteban Albarr3n Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Mart3nez	PRI			
Dip. Mar3a Ver3nica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel 3vila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Roc3o Nahle Garc3a	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Far3as	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a instaurar y difundir las aplicaciones móviles que propicien la adecuada prestación de los servicios con actividades sujetas a su regulación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.7

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a evaluar la viabilidad de ampliar las áreas y los espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles, con el propósito de atender el crecimiento del parque de estas unidades y garantizar orden en la vía pública, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-1-3174, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"Durante el 2013-2014 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México designó zonas especiales de estacionamientos para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

motocicletas. Asimismo, con la reforma realizada al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, con fecha de 2 de agosto del 2017, además de lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se entiende por sistema de control y cobro de estacionamiento en vía pública de la Ciudad de México: al conjunto de equipos, dispositivos, aplicaciones electrónicas, infraestructura y otros elementos necesarios para regular y registrar el uso de estacionamiento de la vía pública de la Ciudad de México por vehículos y motocicletas, mediante el pago de una tarifa previamente autorizada.

Es preciso señalar que la problemática vial en la Ciudad de México cada día se acentúa más, haciendo la vida cotidiana compleja y reflejándose en la salud de sus habitantes. Los factores que pueden atribuirse a los altos índices de tráfico en la capital son muy variados, pero sin duda alguna se deben de implementar políticas públicas para contrarrestar en la medida de lo posible, dicho fenómeno.

Lo anterior se ve reflejado en el “índice de tráfico 2017” que realiza “TomTom”, donde se posicionó a nuestra capital como la Ciudad con más tráfico de 390 ciudades en 48 países. En dicho índice se ve reflejado el tiempo extra que pierde un capitalino en el tráfico, el cual es de 59 minutos diarios, traduciéndolo en 227 horas al año, es decir, pasamos 10 días al año de nuestra vida sentados en el tráfico, el 66 por ciento de nuestro tiempo es estar tras un volante. Posicionado por debajo de nuestra capital se encuentra Bangkok, seguido de Jakarta y en cuarto lugar a Chongqing.

En la Ciudad de México, la movilidad se complica cada día más, de acuerdo a datos proporcionados por el periódico El Economista el parque vehicular de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se ha duplicado en tan solo 10 años, paso de 3.7 millones de unidades registradas en el año 2005 a 9.5 millones de autos en el año 2015. Del año 1995 al 2005 se incrementó en 45 por ciento en la megalópolis, sumando cada año 587 mil vehículos, o lo que es igual a 57 vehículos cada hora.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

Derivado de lo anterior, los capitalinos buscan alternativas para la movilidad, sin embargo, el transporte público no resulta ser una gran opción, ya que se encuentra en las mismas condiciones, cada día tiene una saturación que crece y hace más difícil la movilidad del mismo. Sin embargo, parece ser que el uso de la motocicleta ha sido una vía que se ha preferido y ha crecido de forma exponencial. Conforme a datos del medio informativo "Animal Político" mencionan que en la última década ha crecido en 294 por ciento la cantidad de motos en México, siendo de 13 por ciento en la capital. Los estados con mayor número de motocicletas en el año 2016 fueron estado de México con 390 mil 378 unidades; Jalisco con 362 mil 303 unidades; Ciudad de México con 257 mil 535 unidades; Guanajuato con 254 mil 378 unidades y; Quintana Roo con 169 mil 592 unidades.

Ante este incremento en el parque de unidades en la Ciudad de México es importante que se atienda correctamente y que se brinden los espacios y áreas suficientes de estacionamiento, ya que están posicionándose como una gran alternativa de movilidad ante los altos índices de tránsito en la capital."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad de México, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de estas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es del conocimiento de esta Comisión Dictaminadora la preocupación de la promovente, efectivamente el crecimiento del parque vehicular en el país, pues el número de automóviles particulares creció mucho más rápido que la población. Al iniciar el siglo, en el 2000, México tenía 97 millones de habitantes y 9.78 millones de vehículos particulares; 15 años después, la población alcanzó los 119.5 millones de habitantes y el número de autos llegó a 26.52 millones. Dicho de otra manera, mientras que el número de habitantes aumentó 23%, el número de vehículos particulares creció en 171%, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Pero hay más. El estudio Panorama Global de Peatones y Ciclistas de la ONU estimó que para el 2030 podría haber casi 70 millones de autos circulando en el país.

II.- Esta Dictaminadora considera que el incremento de los precios de los combustibles y el encarecimiento del mantenimiento de un automóvil, hace una alternativa más económica el uso de la motocicleta, se acuerdo a las fuentes oficiales, su crecimiento es exponencial. En la primera semana de septiembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía actualizó las cifras de vehículos de motor registrados y en circulación en México con datos de 2016; como resulta obvio, la mayoría de estos vehículos son automóviles, pero también denota el crecimiento de otros medios de transporte. Dos de cada tres de los 42 millones 932 mil 567 vehículos de motor registrados en el país son automóviles, pero lo que más llama la atención de las cifras del Inegi es el incremento en el número de motocicletas en lo que va del siglo.¹

¹ Tomado de <https://www.arenapublica.com/articulo/2017/09/12/7206/el-boom-de-las-motocicletas-en-el-pais-aumenta-900-en-16-anos> (21 de enero de 2018)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

III. En el caso de la Ciudad de México, en 2004 había registradas 82,237 motocicletas las cuales representaban el 3.2% total del parque vehicular. Diez años después, en el 2014, la ciudad de México contaba ya con 210,020 motocicletas registradas que ahora representan el 4.4% del parque vehicular. El parque de motocicletas en la Ciudad de México, al igual que como se observa en todo el país, crece más rápido que el de los automóviles, las motocicletas crecen a un ritmo del 9.8% anual, mientras que los automóviles crecen al 6.3%. Este fenómeno tiene tanto sus causas como sus problemáticas, las cuales se requieren discutir con urgencia, pues las implicaciones son enormes para la ciudad, particularmente en materia de espacios designados para estacionamiento, tal y como lo propone el contenido de resolutivo en discusión².

IV. En la Ciudad de México, nuestro sistema de movilidad está diseñado en la parte de estacionamiento para automóviles, de acuerdo a la Comisión de Movilidad de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el 70% de los estacionamientos carecen de cajones para motociclistas, actualmente se cuentan con un parque vehicular de más de 250 mil unidades emplacadas.

I.- En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en el inciso C del artículo 122, la necesidad de "Para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública", si observamos, el tema del transporte es uno de los problemas que tenemos que abordar en la zona metropolitana, donde pertenece la Ciudad de México, y esta proposición, está en línea con la necesidad de impulsar políticas alternativas de movilidad al transporte tradicional que es el automóvil.

VI.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>Único. La Comisión Permanente del</i>	<i>Único. La Comisión Permanente del</i>

² Tomado de <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=1257> (21 de enero de 2018)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EVALUAR LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LAS ÁREAS Y LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LAS CALLES, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ESTAS UNIDADES Y GARANTIZAR ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA.

<p><i>Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad de México, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de estas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública.</i></p>	<p><i>Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad de México, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de estas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública.</i></p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que amplíe las áreas y espacios designados para el estacionamiento de motocicletas en las calles de la Ciudad de México, particularmente en las zonas en las que opera el sistema de parquímetros, con el propósito de atender el crecimiento del parque de estas unidades, continuar brindando facilidades para la utilización de medios de transporte alternativos al automóvil y garantizar el orden en la vía pública.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo se exhorta a la SHCP a evaluar la viabilidad de solicitar la adición de una base de datos de usuarios en el sistema informático de los puntos de venta de las tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra, suscrita por la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-4-2980, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"Una de las grandes preocupaciones en México, además del reciclaje de los objetos, es sobre el destino de los residuos y la vinculación que tienen en la calidad de vida de los ciudadanos y el medio ambiente. Uno de los principales componentes es el tóner, una tipo de tinta en forma de polvo cargado eléctricamente que se emplea para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopadoras y aparatos de fax; inicialmente este tóner se componía de polvo de carbono, posteriormente fue combinado con un tipo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

polímero, básicamente está formado por carbón y hierro, y entre cuyos principales componentes se encuentran el cromo, el cobre, los cianuros inorgánicos, los acrílicos, el revelador y las partículas termoplásticos. Las partículas de tóner se funden por el calor del tambor, haciendo que se adhieran al papel este insumo. En las fotocopiadoras modernas, los cartuchos de tóner están diseñados y planeados de manera que no haya contacto humano con ellos. Acorde con información de Ríos Figueroa, existe un estudio reciente que pone de manifiesto que determinadas impresoras contaminan el aire de la habitación en la que se encuentran, de tal modo que la salud del ser humano que esté cerca se ve amenazada casi en la misma manera que si hubiera un fumador. Las partículas pequeñas son peligrosas porque se pueden respirar y pasar fácilmente a las regiones más pequeñas de los pulmones e incluso al riego sanguíneo. Potencialmente pueden causar problemas respiratorios y cardiovasculares. Varias sustancias que componen el tóner representan riesgos a la salud en la exposición directa de emisiones durante el proceso de impresión y/o fotocopiado. Los productos químicos típicos son: monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y una gama de compuestos orgánicos volátiles, varios de cuales son cancerígenos (Ríos, 2015).

Los productos consumibles de la impresión se componen de la tinta o el tóner, del papel y todo el conjunto de elementos que integran a los cartuchos. Para la industria de los consumibles el éxito de una impresión de calidad depende aproximadamente de un 70% del tipo de cartucho, ya que sus partes están diseñadas específicamente para el equipo que el usuario decide utilizar. Al hablar de medio ambiente, de residuos y de la calidad de vida que los seres humanos tenemos en el planeta, no pueden omitirse las repercusiones en el ambiente que toda la generación de desechos produce en la atmosfera, dañando la calidad del aire que se respira (Ramírez, Ávila, & Gallardo, 2015).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

Dentro del cálculo de la Huella Ecológica, se puede estimar de manera particular y específica, “el cálculo de la totalidad de los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto” (UK Carbon Trust, 2008). Esto es lo que se llama Huella de Carbono (HDC), concepto originado en el debate y análisis de la huella ecológica (QAEC, 2013). La Huella de Carbono (HDC) se refiere al impacto ambiental que se produce como consecuencia de la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Implica el cálculo de las emisiones de los GEI asociadas con una organización, actividad o ciclo de vida de un producto o servicio. Tal impacto se puede contabilizar gracias al inventario de emisiones GEI bajo normatividades internacionales reconocidas como ISO 14064, PAS 2050 o GHG Protocol, entre otras. La huella de carbono se mide en masa de CO₂ equivalente, bajo la idea de que conociendo el tamaño de la huella, se puede buscar una solución contundente por medio de estrategias de reducción y compensación de emisiones.

En cuanto a los consumibles y la huella de carbono que producen, acorde a Ramírez & Ávila y la investigación de Hüdai Kara (2010) un análisis que separa por un lado a la industria que produce los OEM1 y por el otro, la industria que los remanufactura. Bajo esta visión, se analizaron algunos casos de empresas nacionales e internacionales productoras de OEM que están llevando a cabo acciones benéficas para el medio ambiente. El Programa de Recolección de Cartuchos Vacíos que promueve la empresa mexicana Ecocare, ha desarrollado un programa en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente del DF para así, garantizar la correcta disposición de los cartuchos de impresoras y desechos electrónicos. Es una empresa con más de 15 años de experiencia en la recolección de cartuchos vacíos y durante ese tiempo han logrado establecer sólidos convenios con “socios ecológicos” y diversos proveedores, que les brindan la posibilidad de recolectar un mayor porcentaje cada vez mayor todo tipo de desechos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

Básicamente su meta es “reducir, reutilizar y reciclar” por lo que en el año 2009, Ecocare desarrolló su propia planta de remanufactura, cerrando el ciclo de vida de los cartuchos, al ofrecer a sus clientes nuevos cartuchos de tóner remanufacturados bajo los estándares establecidos por la industria. Como segundo caso, se tiene al Xerox Green World Alliance, un programa de la empresa internacional Xerox con el objetivo del reciclaje de suministros: “Hacemos más fácil el reciclaje de cartuchos vacíos para nuestros clientes, ¡nuestro programa es muy sencillo! Sólo siga los siguientes pasos y, sea parte del esfuerzo tecnológico en pro de la ecología mundial”. Si el usuario del producto cuenta con menos de 15 cartuchos usados, entonces puede llevarlos con el distribuidor autorizado de su marca. En tercer lugar, se encuentra la empresa norteamericana HP con el programa Planet Partners que representa el compromiso social de dicha empresa. Uno de sus componentes es el reciclaje de cartuchos, los cuales desde 1991 recogen en el domicilio de los consumidores. Dichos residuos son concentrados en una planta recicladora en Monterrey y ahí se transforman en objetos como bolígrafos. También cuentan con buzones ubicados en tiendas especializadas (Office Max, Best Buy, etcétera), que pueden consultarse (Ramírez, Avila, & Gallardo, 2015).

Existen casos de éxito de dejar de emitir la representación impresa digital del comprobante de compra. La cadena de supermercados SIDL en Suiza dejó de emitir en el año 2016 los tickets de compra en los 100 supermercados con los que cuenta, con el objetivo de reducir costos y contribuir al medio ambiente; el sustento de la cadena de supermercados alemana alega que actualmente la mayoría de los clientes no coge el recibo, o que lo pierde antes de llegar a su vehículo, por lo que la iniciativa permite el ahorro de “mucho papel”. En concreto, la medida, que se implantó a finales de enero, permite a Lidl ahorrar anualmente cerca de 96.000 rollos de papel térmico y generar 30 toneladas de basura menos. “Además de esto, se emplea menos tiempo y esfuerzo en las operaciones de reabastecimiento y limpieza,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

respetando el medio ambiente; no obstante, la decisión de no imprimir el ticket es bajo voluntad expresa del cliente, ya que si éste lo solicita se procede a la entrega de un recibo o factura en estado físico. (El País, 2016).

Otro caso de éxito es la cadena de supermercados Carrefour que eliminó los tickets de comprobante de compra de las cajas de todos sus centros de España al poner en marcha la campaña Papel 0, que les permite reducir 70 por ciento del papel emitido en sus líneas de caja y la digitalización de los principales procesos en sus oficinas centrales. Para lograr lo anterior, los usuarios utilizan la aplicación Mi Carrefour donde seleccionan libremente la opción de "no recibir papel" y de esta forma se elimina el papel del "ChequeAhorro" y el de los cupones, que aparece automáticamente en la aplicación. En la actualidad, la compañía envía las notificaciones a los más de un millón de usuarios de su aplicación para que, de forma voluntaria, decidan si no quieren papel en línea de caja. Carrefour gestiona en la actualidad en España un total de 175 hipermercados, 114 supermercados Carrefour Market y 538 supermercados Carrefour Express. Al igual que la cadena Lidl, esto solo es a petición del cliente. Por lo anterior la Organización no Gubernamental (ONG) FACUA ha recordado que la sustitución de los tickets o facturas de compra en papel por documentos electrónicos anunciada por varias superficies comerciales es una medida que la ley sólo permite si el comprador lo acepta, valorando además reducir el negativo impacto medioambiental. Disponer de los comprobantes de compra en un archivo digital reduce el riesgo de no contar con sus versiones en papel cuando resulta necesario plantear una reclamación, ya que en muchos casos se tiran o pierden (Muñoz, 2017).

Por último, otra empresa que utiliza el mismo proceso es Apple, la cual tiene 11 tiendas en España y ofrece la posibilidad de recibir el ticket de compra escaneado a través de correo electrónico, y no en papel.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

Cabe destacar que el consumidor siempre tendrá derecho a exigir la entrega de un ticket o factura en papel, al tratarse de un derecho reconocido en el texto refundido de la Ley Federal de Protección:

[...]

Artículo 12. Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación fiscal, el proveedor, tiene obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada.

Pero no podemos dejar de lado el impacto ambiental que lo anterior produce..."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

"Único. La Comisión Permanente del Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, para que evalúen la viabilidad de solicitar se adicione una base de datos de usuarios en el sistema informático de los puntos de venta de las tiendas de autoservicios, departamentales y especializadas para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión."

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente por la protección del medio ambiente y toda vez que la Constitución Federal, en párrafo quinto del artículo 4º, señala que

“Artículo 4o. ...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Consideramos plenamente pertinente poseer mecanismos adicionales que apoyen en la reducción de la huella ecológica del país y del mundo, a la luz de que en años recientes se ha hecho evidente el impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente y se han creado grupo de trabajos a nivel internacional que han buscado reducir la huella ecológica del ser humano como el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que reconoce el cambio climático y el efecto de las actividades humanas sobre el clima de la tierra, así como la necesidad de los países de hacer legislación ambiental, en sus términos declara:

“Reconociendo que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación común de toda la humanidad... Preocupadas porque las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y porque ese aumento intensifica el efecto invernadero natural, lo cual dar como resultado, en promedio, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad,... Reconociendo que los Estados deberían promulgar leyes ambientales eficaces, que las normas, los objetivos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

gestión y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican”

Posteriormente a esta primera generación de acuerdos medioambientales internacionales los sucedieron el Protocolo de Kyoto en 1997 y los Acuerdos de Paris en 2016. Todos los anteriores firmados por México.

II.- Esta Dictaminadora considera que el punto de acuerdo en comento y la promotora son congruentes con la Agenda para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

En esta tesitura la proposición dictaminada responde directamente a objetivos de desarrollo sostenibles tales como: Ciudades y Comunidades sostenibles, Producción y Consumo Responsables y Acción por el Clima, objetivos 11, 12 y 13, respectivamente. Así como las metas específicas siguientes:

“11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo...12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales... 12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización...12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.”¹

En el espíritu de los acuerdos firmados por el gobierno mexicano, así como las metas explícitas en ellos, la Tercera Comisión considera pertinente hacer el exhorto a las autoridades correspondientes para reducir la huella ecológica de las actividades comerciales en el territorio nacional.

III. Esta dictaminadora coincide con el promovente con la necesidad de disminuir la huella ecológica. Sin embargo, considera que según lo previsto en el artículo 31º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el 2º y 7º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, le corresponde evaluar la viabilidad de una política tributaria a este último, ya que es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda que propone “...la política de administración tributaria y aduanera, y ejecuta las acciones para su aplicación”.

Según la fracción XIII del artículo 7º se entiende como política de administración tributaria y aduanera el conjunto de acciones dirigidas a recaudar eficientemente las contribuciones federales y los aprovechamientos que la legislación fiscal establece, así como combatir la evasión y elusión fiscales, ampliar la base de contribuyentes y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.

En vista de lo anterior se plantea modificar el sentido del resolutivo para brindar certeza jurídica, de funciones y claridad en los términos.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original			Propuesta Comisión Dictaminadora		
“Único.	La	Comisión	ÚNICO.	La	Comisión

¹ Organización de las Naciones Unidas. Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 21 de enero de 2017 en http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

<p><i>Permanente del Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, para que evalúen la viabilidad de solicitar se adicione una base de datos de usuarios en el sistema informático de los puntos de venta de las tiendas de autoservicios, departamentales y especializadas para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión.”</i></p>	<p>Permanente del Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que evalúe la posibilidad de que las tiendas de autoservicios, departamentales y especializadas consoliden una base de datos de usuarios en el sistema informático de sus puntos de venta, para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar de forma inmediata vía correo electrónico, con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión.</p>
---	---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que evalúe la posibilidad de que las tiendas de autoservicios, departamentales y especializadas consoliden una base de datos de usuarios en el sistema informático de sus puntos de venta, para emitir una representación impresa digital del comprobante de compra con el objeto de que las ciudadanas y los ciudadanos que lo requieran se les haga llegar de forma inmediata vía correo electrónico; con el fin de generar un ahorro en el uso de insumos de impresión.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

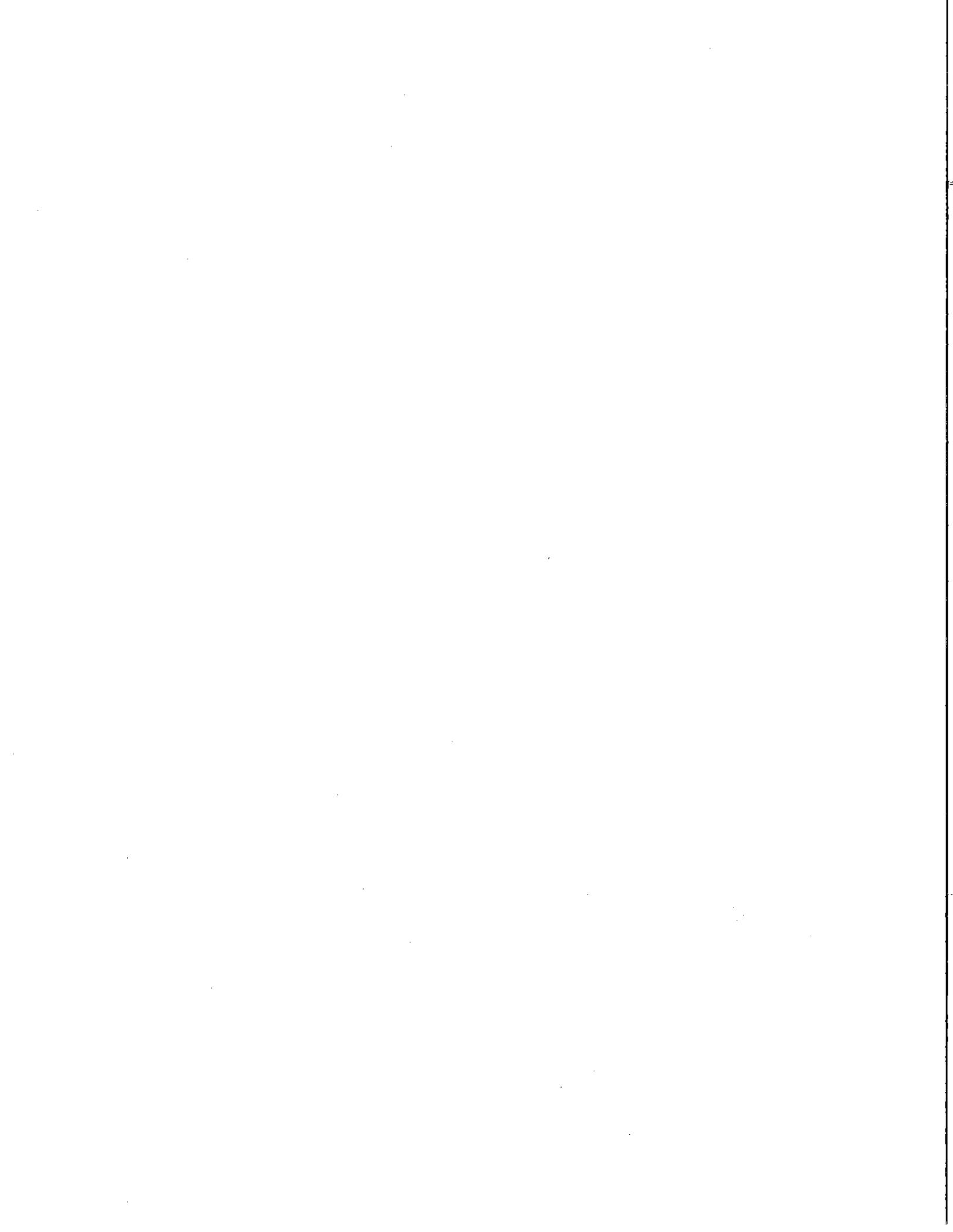
TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SHCP A EVALUAR LA VIABILIDAD DE SOLICITAR LA ADICIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE USUARIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PUNTOS DE VENTA DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS PARA EMITIR UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE COMPRA.

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García <i>Virgilio Danto Cabello</i>	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

Leticia Amparano en sustitución





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.9
TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS AEROPORTUARIOS

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los aeropuertos, grupos aeroportuarios y sus concesiones en materia de servicios y atención al público usuario.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS AEROPORTUARIOS

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, las y los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3498**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los legisladores proponentes del Punto de Acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

"De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dentro de la estadística operacional de aeropuertos nacional e internacional, de 2006 a 2017 ha existido aproximadamente un incremento de casi 60 millones de flujo de personas en los aeropuertos de nuestro país, con una evolución año con año, bajo el esquema siguiente:

Año	2000	2006	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Pasajeros	59,366,199	75,308,590	75,883,821	77,667,877	80,451,724	88,873,192	93,788,883	101,544,391

Fuente: SCT <http://www.sct.pob.mx/fileadmin/Direcciones/Grales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2018.pdf>

De lo anterior se puede observar la constancia del uso de los servicios aeroportuarios y por ende el aumento en las necesidades de los usuarios de este servicio apegado a los estándares internacionales, tanto de servicio al cliente como de seguridad de la ciudadanía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

Los aeropuertos son una generadora de servicios de transporte que permite el desarrollo de la infraestructura y el crecimiento del país. En nuestro país existen 76 comandancias de aeropuertos y regionales, 58 corresponden a internacionales y 18 nacionales.

Como vimos anteriormente, el mercado es de aproximadamente 100 millones de pasajeros al año en 61 aeropuertos administrados por Aeropuerto y Servicios Auxiliares (ASA) y por diversos grupos, sociedades o gobiernos estatales.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se concesionan a diversas empresas privadas la conservación, modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria con el objeto de elevar los niveles de seguridad, así como mejorar la calidad, acceso y eficiencia de los servicios aeroportuarios del país. Los principales grupos son: Ciudad de México, que opera el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AICM), concentrando 34 por ciento del mercado, seguido del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) con 24 por ciento, Aeropuertos del Sureste (ASUR) con 23 por ciento, Centro Norte (OMA) con 14 por ciento y ASA con 4 por ciento, considerando las sociedades con gobiernos estatales e iniciativa privada.

Es de destacar que Ley de Aeropuertos en la fracción III del artículo 6, establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la encargada de otorgar concesiones y permisos.

A fin de que la aviación civil internacional pueda llevarse a cabo de manera segura y ordenada, se han realizado múltiples esfuerzos entre los que destaca el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, también llamado Convenio de Chicago, firmado en 1944. Adicionalmente, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas, encargado de la administración y gobernanza de dicho convenio, su objetivo fundamental es desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional, a fin de garantizar el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional, además de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

definir las políticas para que el sector sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable.

La OACI trabaja con los 191 países miembros y con grupos de la industria aeronáutica para alcanzar consensos sobre los estándares, prácticas recomendadas y políticas para que la aviación civil sea segura, eficiente, económicamente sostenible y ambientalmente responsable. Dichos estándares y políticas permiten asegurar que las operaciones y normas locales de la aviación civil sean seguras y confiables en cualquier región del mundo.

El convenio está organizado en cuatro partes y 19 anexos, que contienen normas, definiciones y prácticas recomendadas acerca de temas como operación de aeronaves, protección del ambiente y sistemas de comunicación, entre otros. Cabe destacar que el Anexo 17 aborda el tema "Seguridad-Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita".

A pesar de que existe normatividad tanto nacional como internacional, se han observado deficiencias en el servicio aeroportuario, que van desde el maltrato a los usuarios como a la demora en el servicio.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha tenido a bien instalar módulos de vigilancia, en las que se busca brindarles mayor certidumbre a los ciudadanos que utilizan el servicio de aerolíneas. Tan sólo en el Aeropuerto de la Ciudad de México, de marzo a mayo de 2013, se atendieron 354 denuncias, remitiendo 164 quejas a delegaciones y logrado mil 163 conciliaciones de las inconformidades que tuvieron los usuarios.

Parte de las recomendaciones que realiza al consumidor, está enfocada a la colaboración del usuario en que "todo pasajero, junto con su equipaje, se debe documentar con la anticipación que la aerolínea indique, esto para ser objeto de revisión antes del abordaje (en caso de que el pasajero se niegue, se puede solicitar la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

intervención de las autoridades competentes y, de ser necesario, negar el acceso a la aeronave).

También, el usuario debe considerar que no puede transportar artículos que puedan poner en riesgo la seguridad de los pasajeros o del avión, como explosivos (municiones, fuegos artificiales, luces de bengala), líquidos y cargas de gas (gasolina, pinturas, encendedores), productos industriales o artículos domésticos (blanqueadores, aerosoles y otros solventes), armas de fuego, etcétera”.

Por ello, en el Congreso de la Unión, se llevaron a cabo reformas a la Ley de Aviación Civil publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017, en las cuales se establecieron los derechos y obligaciones de los pasajeros, con la finalidad de que el concesionario o permisionario se obligue a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros.

Los derechos al viajar en avión de acuerdo con la Profeco, son:

1. Precios y tarifas

• El costo del boleto debe incluir todos los conceptos e impuestos. Te deben informar y respetar tarifas y restricciones.

2. Servicios adicionales

• La aerolínea podrá ofrecer servicios adicionales al momento de la compra, sin embargo, no podrá realizar cargos que pretendan condicionar la compra del boleto a la contratación obligatoria de servicios adicionales, por ejemplo, seguros, renta de auto, servicios de asistencia o donaciones.

3. Información y publicidad

Deben ser exactas, veraces, comprobables y claras, sin inducir a error o confusión.

4. Cambio de itinerario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

- *Te lo deberán informar por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico 24 horas antes de la salida o tan pronto ocurra.*

5. Retraso/demora

- *En los casos que sea responsabilidad de la aerolínea, deberá compensarte dependiendo del retraso en el vuelo*

6. Cancelación

- *En cancelación atribuible a la aerolínea.*

7. Aterrizaje en lugar distinto

- *Deberán trasladarte por los medios de transporte más rápidos, al destino contratado.*

8. Pago de indemnizaciones

- *Será en los diez días naturales siguientes a la reclamación, excepto alimentos y hospedaje.*

9. Módulos de atención

- *Estarán en las terminales donde operen las aerolíneas.*

10. Animales domésticos

- *Se transportan con medidas que disminuyan su tensión, sufrimiento, dolor y traumatismo.*

11. Sobreventa

- *Se solicitarán voluntarios que renuncien al embarque a cambio de beneficios por cancelación. Tendrán preferencia para abordar las personas con discapacidad, adultos mayores, menores no acompañados y mujeres embarazadas.*

12. Indemnización por pérdida o avería de equipaje

- *Destrucción o avería de equipaje de mano: 6,039 pesos**
- *Pérdida o avería de equipaje facturado: 11,323 pesos**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

**Equivalen a 80 y 150 Unidades de Medida y Actualización (UMA) respectivamente.*

13. Información de retraso/demora

- *Te informarán por medios electrónicos y/o módulos de atención, las causas o razones por las que se demoró el vuelo.*

14. Quejas y denuncias

- *La información necesaria para presentarlas estará disponible en todas las terminales aéreas.*

15. Información de términos y condiciones

- *Tienes derecho a conocer términos, condiciones, políticas de compensación y derechos contenidos en la Ley de Aviación Civil.*
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/25_260617.pdf

16. Publicidad de los derechos de los pasajeros

- *Tus derechos estarán publicados en sitios web, agencias de viajes, o a través de un vínculo, enlace o ventana especial.*

17. Obligatoriedad de los derechos de los pasajeros

- *Tus derechos son obligatorios para aerolíneas, su personal y agencia de viajes.*

18. Personas con discapacidad

Los pasajeros con alguna discapacidad podrán transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de ésta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta.

19. Infantes menores de 2 años

El pasajero mayor de edad puede llevar a un infante menor de dos años, al que se le expedirá un boleto y pasaje de abordar sin pago de tarifa adicional, sin derecho a asiento ni equipaje, excepto una carriola.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

20. Devolución del costo el boleto

- *Puedes solicitarla sin cargo alguno dentro de las 24 horas siguientes a la compra.*

De acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica Civil pone a disposición del público en general, una alternativa de comunicación electrónica con las líneas aéreas, por medio de un formato en el cual se podrán extender las inconformidades y/o quejas hacia las empresas.

Las quejas y abordajes registrados durante 2016 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), señala a las aerolíneas de Aeromar, Interjet, Magnicharters, Aeromexico, Viva Aerobús y Volaris. Las quejas se refieren a reclamos de equipaje y abordajes denegados, las cifras son las siguientes:

Empresa	Reclamos de equipaje por cada mil pasajeros	Abordaje denegados por cada 10,000 pasajeros
Aeroméxico	2.0	1.5
Magnicharters	0.5	0
Viva Aerobús	0.8	0.2
Volaris	0.2	10.0
Aeromar	0.2	1.74
Interjet	0.3	0

En lo referente al esquema de seguridad en los aeropuertos en México son diferentes en cada uno de ellos. Prueba de ello es la discordancia de información de seguridad que se ofrece en las páginas electrónicas de los diversos concesionarios que operan los aeropuertos del país:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS AEROPORTUARIOS

Concesionario	Aeropuertos que opera	Información sobre seguridad en la página web
AICM. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Ciudad de México	La sección "Emergencias" contiene los teléfonos de emergencia en el aeropuerto, en la Ciudad de México, otros teléfonos de interés y servicio médico de emergencia. ¹ La sección "Contratación de Seguridad y Vigilancia" contiene los antecedentes, empresas contratadas, cumplimiento de normatividad y otros datos de seguridad del aeropuerto. ²
ASA. Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Campeche, Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Ciudad Victoria, Chetumal, Colima, Cuernavaca, Guaymas, Loreto, Matamoros, Nogales, Nuevo Laredo, Palenque, Poza Rica, Puebla, Puerto Escondido, San Cristóbal de las Casas, Tamuín, Tehuacán, Tepic, Teran, Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan	La sección "Normas de seguridad" contiene información básica sobre equipaje documentado, productos prohibidos, equipaje de mano y recomendaciones. ³
ASUR. Aeropuertos del Sureste	Cancún, Cozumel, Huatulco, Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Tapachula, Veracruz, Villahermosa	La sección "Seguridad" enlista las medidas básicas de seguridad para vuelos nacionales y para vuelos internacionales. ⁴
GAP. Grupo Aeroportuario del Pacífico	Aguascalientes, Bajío, Guadalajara, Hermosillo, La Paz, Los Mochis, Manzanillo, Mexicali, Morelia, Puerto Vallarta, San José del Cabo, Tijuana	La sección "Seguridad" contiene información básica sobre áreas de seguridad, punto de inspección y restricciones en el aeropuerto. ⁵
OMA. Grupo Aeroportuario Centro Norte	Acapulco, Ciudad Juárez, Chihuahua, Culiacán, Durango, Mazatlán, Monterrey, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón, Zacatecas, Zihuatanejo	La sección "Tips para pasajeros" contiene información básica sobre seguridad (incluyendo lista de artículos prohibidos), equipaje facturado, equipaje de mano y revisión del pasajero.

Aunado a lo anterior, al no existir criterios de seguridad homogéneos se propician ineficiencias por parte de las personas encargadas de su implementación, así como confusiones por parte de los usuarios que son sometidos a medidas diversas en cada aeropuerto del país, lo cual genera largas filas en los aeropuertos, tanto en los accesos como en los diferentes filtros de seguridad.

Por ejemplo, al pasar por el filtro de seguridad, algunos aeropuertos solicitan a los pasajeros medidas como quitarse el cinturón y/o los zapatos, así como colocar las computadoras portátiles o incluso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

todos los aparatos electrónicos en una charola, mientras que en otros aeropuertos no son necesarias algunas de estas medidas. La situación puede cambiar dentro del mismo aeropuerto, dependiendo del día y la hora, y del criterio de los distintos agentes de seguridad.

Estas y otras diferencias son debidas a que los servicios de seguridad dentro de los aeropuertos son operados por distintas empresas, contratadas por los distintos grupos aeroportuarios. Al respecto, la SCT informa que hasta julio de 2015 se encontraban vigentes los contratos con 66 empresas de seguridad privada acreditadas técnicamente para la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios dentro del Sistema Aeroportuario Nacional.

El servicio aeroportuario prestado por los concesionarios no es el adecuado, pues hace falta un compromiso ante los títulos de concesión otorgados por el gobierno y a la atención que merecemos los usuarios de servicios aeroportuarios”.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a vigilar y sancionar el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de las y los proponentes, toda vez que resulta necesario garantizar que los grupos concesionarios aeroportuarios cuenten con la infraestructura, instalaciones y equipos que permitan asegurar que los servicios sean adecuados y suficientes para que la operación y atención al usuario se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

El transporte aéreo es el servicio de transporte de pasajeras (os), carga o correo mediante aeronaves que cubren rutas nacionales e internacionales y que están sujetas a itinerarios, frecuencia de vuelos y horarios. Este servicio debe prestarse de manera permanente y uniforme, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a calidad, oportunidad y precio¹.

Las y los integrantes de esta Comisión coincidimos en la necesidad de identificar mejores prácticas que sirvan como insumos para la instrumentación de acciones de mejora en la satisfacción de los usuarios. Por ello, se debe procurar y garantizar su óptimo funcionamiento; por lo tanto, se hace imperioso adoptar una acción común que garantice un desarrollo equilibrado del sector, estableciendo pautas generales que permitan determinar los medios de supervisión adecuados.

En este sentido, estimamos oportuno señalar que el concepto de la atención al usuario del transporte aéreo ha evolucionado de manera notable en el mundo entero y, particularmente en la región latinoamericana, siendo éste un asunto de alta importancia para los transportistas aéreos, operadores de aeropuertos y las autoridades aeronáuticas, pues atañe directamente a la permanencia y estabilidad en un mercado altamente competitivo.

¹Consejos PROFECO de aerolíneas comerciales, (19 de enero de 2018): https://www.profeco.gob.mx/educ_div/Aerolineas.pdf.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

Ahora bien, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor subrayó la importancia que tienen las aerolíneas de contar con un servicio profesional que respete de forma irrestricta los derechos de sus pasajeros, a quienes deben brindar toda la información necesaria para una adecuada toma de decisiones². Por tal motivo, el titular de la Profeco instruyó a establecer un grupo de trabajo con las aerolíneas para dar seguimiento puntual al intercambio activo de información, que redunde en mejores condiciones para los consumidores.

Adicionalmente, cabe destacar que derivado de las reformas a la legislación en materia de aviación civil y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación el 26 de junio de 2017, se estableció como obligación para las aerolíneas, registrar ante la SCT y la Profeco las Políticas de Compensación que aplicarían por las demoras, retrasos y cancelaciones en sus vuelos.

De este modo, la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Profeco se encuentra elaborando los Lineamientos para los Módulos de Atención al Pasajero, los cuales tienen por objeto establecer los mecanismos para regular los módulos de atención al pasajero con que deberán contar las aerolíneas en cada una de las terminales en que operen y garantizar que los procedimientos que ahí se realicen, se hagan de forma sencilla y expedita; estos son obligatorios para todas las aerolíneas que realicen actividades en territorio nacional.

Dichos lineamientos establecen, entre otras cuestiones, que las aerolíneas deberán establecer módulos de atención a los pasajeros, los cuales deberán contar con medios físicos o electrónicos (tomando en consideración elementos de difusión enfocados a las personas que presenten alguna discapacidad), con la finalidad de informar de manera clara y veraz, al menos lo siguiente:

- (i) los términos y condiciones del servicio contratado;

² Procuraduría Federal del Consumidor, (18 de enero de 2018): <https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-045-impulsa-profeco-acuerdos-con-las-principales-aerolineas-del-pais-para-difundir-derechos-del-consumidor-y-atender-quejas?idiom=es-MX>).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

- (ii) las políticas de compensación para los casos de demoras, retrasos o cancelaciones, Expedición excesiva de boletos, destrucción, pérdida o avería de equipaje, entre otros;
- (iii) el listado de los derechos de los pasajeros contenidos en la Ley de Aviación Civil, debiendo tener dicho listado en los puntos de atención; y
- (iv) lo relativo a la presentación de quejas o denuncias y brindar atención y solución inmediata en caso de contingencia, ya sea ante la propia aerolínea, o bien, adherirse al programa “Conciliaexpres”, siempre y cuando la aerolínea se encuentre registrada en este programa³.

Además, desde 2015, diversas aerolíneas comerciales encabezan la lista con más quejas ante la PROFECO, durante dicho año se recibieron 2005 quejas, asimismo 2 de cada 5 quejas, es decir, 717, fueron por la entrega de producto o servicio. El dinero reclamado como resultado de las mismas sumó más de diez millones. De 2015 a 2017, los principales reclamos fueron en los rubros de la entrega de producto o servicio, es decir, problemas al abordar, cambios de horario o retrasos en los vuelos, así como devoluciones o bonificaciones y cobros indebidos.

En 2016, PROFECO recibió 2 848 quejas contra aerolíneas comerciales, asimismo 2 de cada 5 quejas fueron levantadas por la entrega del producto o servicio, el 30 % restante fue por cambios, devoluciones o bonificaciones. En este mismo contexto, cabe destacar que durante el periodo enero-marzo de 2017, se recibieron 15,207 quejas en todo el país, de las cuales 7,187 corresponden a la Ciudad de México. De ahí que la capital, ubicada como el primer destino turístico del país en volumen de paseantes, sea uno de los puntos prioritarios de las acciones focalizadas de verificación. El sector turístico fue el tercer rubro con un mayor número de quejas durante el primer trimestre del 2017 con 1,070 en todo el país, principalmente en aerolíneas, agencias de viajes, líneas camioneras, tiempos compartidos y hoteles.

Por tal motivo, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos fundamental señalar que si bien los concesionarios o permisionarios pueden fijar y

³ Procuraduría Federal del Consumidor, Boletín conjunto.- SCT, Profeco, Canaero y líneas aéreas, listas para adaptarse al nuevo Marco Legal en Aviación, (18 de enero de 2018): <https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-conjunto-sct-profeco-canaero-y-lineas-areas-listas-para-adaptarse-al-nuevo-marco-legal-en-aviacion?idiom=es>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS AEROPORTUARIOS

modificar libremente las tarifas, deberán hacerlo de manera no discriminatoria y en igualdad de condiciones para todos los usuarios.

Los precios establecidos deben estar de forma permanente a disposición de los consumidores, a los que se les debe describir de manera clara y explícita las restricciones a las que están sujetas las tarifas en el momento de realizar la contratación del servicio.

En consecuencia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene la facultad de negar el registro de las tarifas establecidas por las compañías aéreas si considera que éstas implican prácticas de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal. De ocurrir lo anterior, la SCT, con el fin de fomentar la sana competencia entre los proveedores, establecerá niveles tarifarios mínimos y máximos.

Por estas razones, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que resulta indispensable generar un servicio de transporte aéreo de óptima calidad, que tienda a la plena satisfacción del usuario, por tanto se hace imperioso adoptar una acción común para la protección de los intereses de los usuarios del transporte aéreo con el fin de garantizar un desarrollo equilibrado para un sector que debe operar en un entorno de plena y constante transformación. Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta alternativa de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p style="text-align: center;">PUNTO DE ACUERDO</p> <p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a vigilar y sancionar el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.</p>	<p style="text-align: center;">PUNTO DE ACUERDO</p> <p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a continuar vigilando el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad al público usuario.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



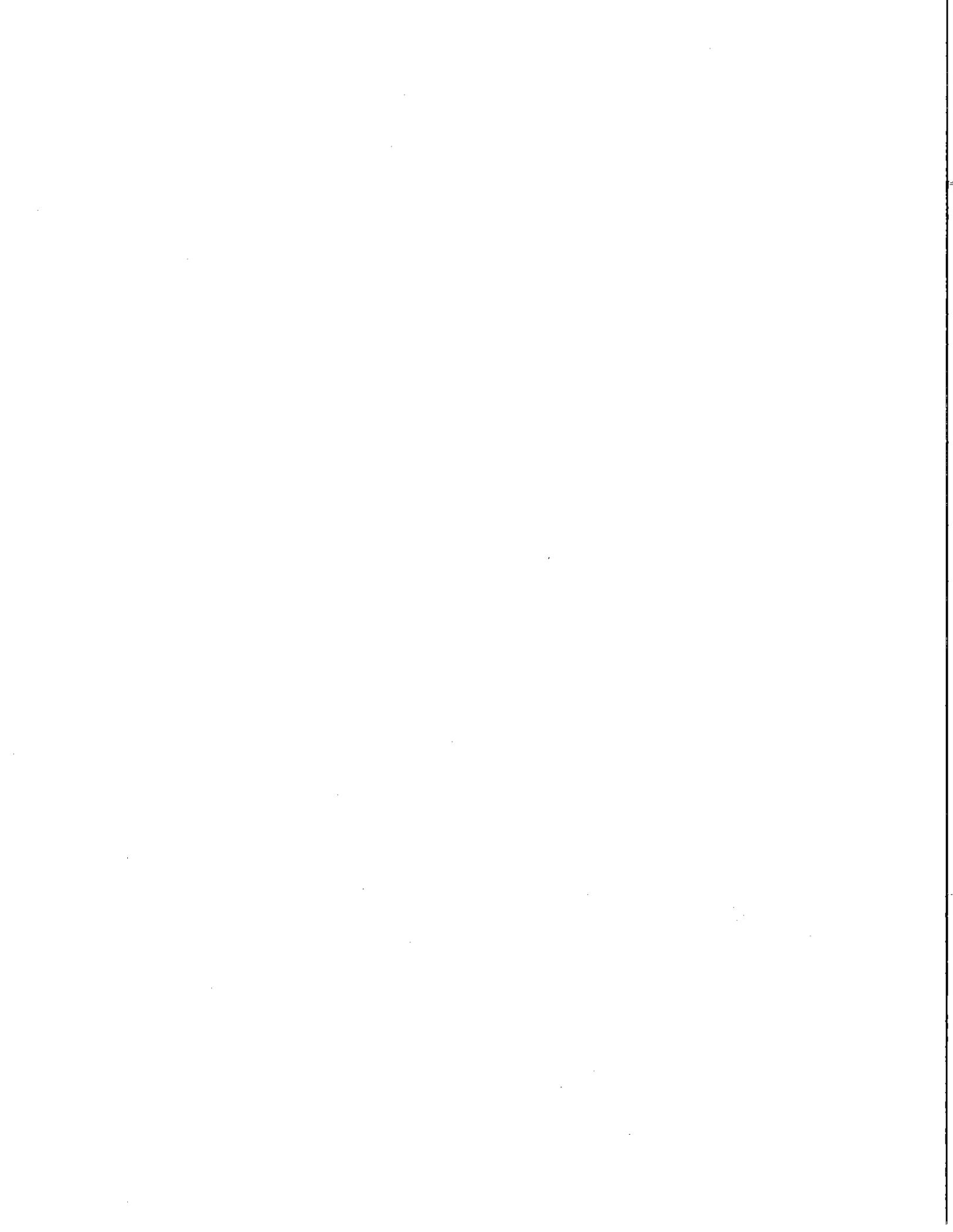
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A VIGILAR Y
SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVIDAD A LOS GRUPOS CONCESIONARIOS
AEROPORTUARIOS

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>